

QUIMIXTLÁN



ACCIONES PARA SEGUIR AVANZANDO

**QUIMIXTLÁN**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**Evaluación de tipo Específica  
de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los  
Municipios y de las  
Demarcaciones Territoriales  
del Distrito Federal  
(FORTAMUN-DF)  
Ejercicio Fiscal 2021.**

H. Ayuntamiento de Quimixtlán



**Coordinador:**

Luis Guevara Paredes

**Evaluador:**

Luis Guevara Paredes

**Colaboradores:**

Manuel Gutiérrez Mejía

**Consultoría**

Consultoría G&G

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

**Julio 2022**



## Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son elaborados, desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FORTAMUN-DF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversos aspectos susceptibles de mejoras, muchos de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Gobernador del Estado de Puebla, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por ello por lo que se han considerado en esta nueva elaboración.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017. ([https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE\\_2017.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2017.pdf))
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015.
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019.



- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2020 ([http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf))
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021.

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.



## Introducción

El municipio de Quimixtlán se ubica en la parte centro-oeste del estado, colindando al norte con Chilchotla y Veracruz, y al sur con Veracruz y Chichiquila, al este con Veracruz y al oeste con Tlachichuca. Tiene una superficie de 165.91 km<sup>2</sup>, siendo de esta manera el municipio 110 con la mayor extensión territorial en Puebla. Forma parte de la Región 9, la cual lleva el nombre del municipio, Quimixtlán, de la cual los municipios restantes que forman parte son San Nicolás Buenos Aires, Tlachichuca, Guadalupe Victoria, Saltillo Lafragua, Chichiquila y Chilchotla

Quimixtlán cuenta con una población de 22,855 personas (representando el 0.35% del total estatal), de los cuales el 51.4% son mujeres y el 48.6% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, en el municipio existe 1 Zona de Atención Prioritaria, la cual es Urbana. También, en el municipio existen 11,621 personas en situación de pobreza moderada y 6,810 en pobreza extrema.

Durante 2021, la incidencia delictiva en Quimixtlán fue de 35 casos reportados (siendo la Violencia familiar el delito más recurrente, con 7 casos registrados [20%]), ocurriendo el 57.1% de estos casos durante el segundo semestre del año (siendo noviembre el mes donde más delitos se registraron, al ocurrir 6).

Para atender de manera puntual estas necesidades de la población, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN, destina recursos para el cumplimiento de las obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con los datos más recientes emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. De esta manera, el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Quimixtlán y sus habitantes.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Quimixtlán, encabezado por el C. Presidente Armando Pimentel Gómez, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN, sustentado por el Programa Anual de Evaluación 2022.

La llegada de la pandemia por SARS-COV2, vigente desde 2020, modificó la manera en que se realiza la recolección de información. Por ello, para realizar las acciones específicas que permitan implementar una evaluación imparcial se desarrollaron e implementaron medios electrónicos, tales como la Plataforma de Evaluaciones (<http://evaluaciones.consultoresgyg.com>) en donde se proporcionaron herramientas de trabajo tales como: Check-List, Análisis de Obras y cuestionarios.



Tratándose de datos confidenciales y contemplando que toda información será utilizada para fines de trabajo, se salvaguardará la información proporcionada mediante lo establecido en la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los Particulares

Por último, la información emitida por los Evaluadores externos deberá ser publicada para el conocimiento de la ciudadanía donde se realice la justificación oportuna de los resultados obtenidos, lo que permita la toma de decisiones efectiva en el mediano y largo plazo, para focalizar esfuerzos y así brindar atención a la población vulnerable que más lo requiera.



## Contenido

Presentación .....	2
Introducción .....	4
Marco legal.....	8
Glosario .....	10
Documentación Entregable .....	13
Objetivos de la Evaluación .....	14
Objetivo general de la evaluación .....	14
Objetivos específicos de la evaluación .....	14
Alcance de la evaluación .....	15
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.....	15
Descripción del Servicio.....	16
Responsabilidad y Compromisos .....	20
Productos de Evaluación .....	22
Documentación Entregable .....	23
Metodología de evaluación .....	26
Secciones temáticas .....	26
Técnicas y métodos de aplicación .....	26
Criterios generales para responder a las preguntas .....	27
Formato de respuesta .....	27
Consideraciones para dar respuesta .....	27
Características generales del Fondo .....	29
Términos de Referencia para Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) .....	¡Error! Marcador no definido.
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	37
Planeación estratégica y contribución.....	47
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	55
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa .....	74
Orientación y medición de resultados.....	78



<b>Evaluación de los Recursos Transferidos .....</b>	<b>81</b>
<b>Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....</b>	<b>87</b>
<b>Recomendaciones .....</b>	<b>90</b>
<b>Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.....</b>	<b>99</b>
<b>Formato de Anexos .....</b>	<b>100</b>
<b>Anexo 1. Valoración Final del Programa.....</b>	<b>100</b>
<b>Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación .....</b>	<b>100</b>
<b>Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos .....</b>	<b>104</b>
<b>Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa .....</b>	<b>106</b>
<b>Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa .....</b>	<b>107</b>
<b>Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica .....</b>	<b>108</b>
<b>Anexo 7 Metas del Programa .....</b>	<b>110</b>
<b>Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT .....</b>	<b>111</b>
<b>Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo.....</b>	<b>112</b>
<b>Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa .....</b>	<b>113</b>
<b>Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM .....</b>	<b>114</b>



## Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2022, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FORTAMUN-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado redireccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del combate a la pobreza.

Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del



Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.



## Glosario

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

**Cabalidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

**Confiabilidad aceptable:** se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

**Congruencia:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

**Eficacia del fondo:** es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

**Eficiencia:** es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

**Eficiencia presupuestal:** se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

**Evaluación:** análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Granularidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

**Homogeneidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.



**Indicadores de desempeño:** Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Indicador de gestión:** instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

**Matriz de Indicadores para Resultados:** herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

**Metodología de Marco Lógico:** método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Presupuesto Basado en Resultados:** es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Procedimientos sistematizados:** se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.



**Proceso de Presupuesto basado en Resultados:** identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Procesos de gestión:** es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

**Sistemático:** se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FISM-DF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Matriz de Marco lógico.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PbR: Presupuesto Basado en Resultados.

Pp: Programa Presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.



## Documentación Entregable

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Así mismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación de la Evaluación, al entregarse las evaluaciones en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, deberá entregarse lo siguiente:

### En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.
- Resumen de la evaluación emitido por el SFU.
- Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser entregados mediante empastado rustico (no engargolados ni carpetas).

### En Forma Digital:

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF<sup>1</sup>):

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUN-DF la cual deberá contener mínimo 15 y máximo 20 fojas.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar ya sea presencial o virtual) sobre el seguimiento del proceso de evaluación, los cuales deberán ser firmadas por los involucrados.
- Evidencia fotográfica de las reuniones realizadas.
- Currículum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación.
- Plan Municipal de Desarrollo.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llega a los resultados indicados, así como toda la

---

<sup>1</sup> Sólo se aceptará si no tiene protección contra copiado

información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

## Objetivos de la Evaluación

### Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.



## Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete<sup>2</sup> el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

## Limitaciones en la Elaboración de la evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

De ser necesario, a criterio del evaluador, ubicar y corroborar la ubicación de alguna de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN-DF, deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tenerse contacto de forma física en una sola ocasión.

En relación con la justificación documental para dar respuesta a las 6 secciones y 23 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los municipios carezcan de información parcial o total, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de los procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de indicadores de desempeño en la gestión del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021 y estos limiten contar con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con antelación.

---

<sup>2</sup> El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del mismo.



## Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FORTAMUN-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUN-DF en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental publica en los portales oficiales de los Municipios.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	(11 de julio 2022)



<p>Informe Final de Evaluación del FORTAMUN-DF.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del FORTAMUN-DF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p><b>Presentación</b></p> <p><b>Introducción</b></p> <p><b>Marco legal</b></p> <p><b>Objetivos de la Evaluación</b></p> <p><b>Nota metodológica*</b></p> <p>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Características generales del fondo.</li> <li>b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.</li> <li>c. Planeación estratégica y contribución.</li> <li>d. Orientación a resultados.</li> <li>e. Rendición de cuentas y transparencia.</li> <li>f. Calidad de la información de desempeño.</li> <li>g. Análisis de resultados.</li> </ol> <p><b>2) Aspectos Susceptibles de Mejora</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.</li> <li>b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar los argumentos que lo justifica.</li> <li>c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención.</li> </ol> <p><b>3) Hallazgos</b></p> <p><b>4) Análisis FODA</b></p>	<p>Versión digital: (11 de julio 2022)</p> <p>Versión impresa: (11 de julio 2022)</p>
---	--	---



	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Fortalezas</li> <li>b. Oportunidades</li> <li>c. Debilidades</li> <li>d. Amenazas</li> </ul> <p><b>5) Recomendaciones</b></p> <p><b>6) Conclusiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Generales de la Evaluación.</li> <li>b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.</li> </ul> <p><b>7) Valoración final del fondo</b></p> <p><b>8) Anexos</b></p> <p><b>9) Fuentes de referencia</b></p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de la evaluación</li> <li>2. Principales hallazgos de la evaluación</li> <li>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</li> <li>4. Datos de la instancia evaluadora</li> <li>5. Identificación de los programas</li> <li>6. Datos de contratación de la evaluación</li> <li>7. Difusión de la evaluación</li> </ol>	<p>Versión digital: (11 de julio 2022)</p> <p>Versión impresa: (11 de julio 2022)</p>



	Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).	
Productos complementarios de la Evaluación del FORTAMUNDF.	Versión digital (archivo fuente) de: a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.	(11 de julio 2022)
Resultados finales de la Evaluación.	Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUN-DF, la cual debe contener, los siguientes elementos: a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo.  Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en la página 32 y 33 de los presentes Términos de Referencia.	(11 de julio 2022)
* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.		

Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.



De la misma manera reiteramos que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable que los documentos en formato PDF que se entreguen, no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada.

Así mismo, debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).

### Responsabilidad y Compromisos

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes.

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículum y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.
- Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el Municipio, y por la instancia revisora.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al cabo de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Municipio nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión, tomando en consideración que deberá:



- Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, ya que de lo contrario se podrían generar costos extras.
- Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras que no estén en el Marco del proceso de evaluación del Fondo.
- Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para Participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
- Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
- Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
- Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
  - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
  - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
  - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
  - Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
  - Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
  - Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
  - Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.
  - Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.



- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
- Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno o de cualquier otro Ente Público, a efecto de que las evaluaciones cumplan independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
- En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionados con la figura del Auditor Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con alguno otro que se encuentren registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente, esto congruencia con lo que se establece en Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN”.
- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
  - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

### Productos de Evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Las Técnicas que se utilizaran para recabar y recopilar información (derivado de la emergencia sanitaria).
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación...).

La “Presentación de Power Point u otra plataforma para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención. Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
  - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo,
  - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,



- Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación,
- Resultados de la valoración Final y por temática,
- Principales Fortalezas
- Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas
- Principales recomendaciones
- Principales Conclusiones
- Links, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables.

### Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo debido a la emergencia sanitaria, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo.

Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizar vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

### Perfil del coordinador y equipo de evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño” de los Fondos Federales se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<p><b>Coordinador</b></p> <p><b>Luis Guevara Paredes.</b></p>	<p>Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados.</li> <li>▪ (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados.</li> </ul>	<p>Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Puebla;</li> <li>▪ Tehuacán;</li> <li>▪ San Andrés Cholula;</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite)</li> <li>▪ Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.</li> <li>▪ Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).</li> <li>▪ Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE).</li> <li>▪ Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM).</li> <li>▪ “Curso Taller PbR-SED, MML y MIR” por la Secretaría de Finanzas (SFA).</li> <li>▪ Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</li> <li>▪ Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Publica (SHCP).</li> </ul> <p>Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coronango;</li> <li>▪ Zacapoaxtla;</li> <li>▪ Tlatlauquitepec;</li> <li>▪ Chalchicomula de Sesma;</li> <li>▪ Pantepec.</li> <li>▪ Francisco Z. Mena.</li> <li>• Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.</li> </ul>
<p><b>Colaborador</b></p> <p><b>Manuel Gutiérrez Mejía</b></p>	<p>Asistencia a los siguientes cursos, impartidos por el Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Interpretación de la Norma ISO 9001:2015;</li> <li>▪ Introducción a la Calidad ISO 9001;</li> <li>▪ Análisis y Mejora de Procesos;</li> <li>▪ Muestreo Estadístico para la Toma Efectiva de Decisiones;</li> </ul>	<p>Cuenta con experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Libres;</li> <li>▪ Atzala;</li> <li>▪ Huehuetlán el Grande;</li> <li>▪ Axutla;</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Impartición de cursos de formación de capital humano;</li><li>▪ Diseño de cursos de formación del capital humano;</li><li>▪ Asistencia a la primera edición de la Semana del Desarrollo Sostenible 2021 en Puebla, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.</li><li>▪ Asistencia a la Sesión de capacitación Municipal 2021 impartida por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.</li></ul> <p>Cursó la licenciatura en Economía en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Acatlán</li><li>▪ Quimixtlán;</li></ul>
--	--	---



## Metodología de evaluación

### Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2021			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 8	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9 - 17	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 - 19	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 23	3
	<b>TOTAL</b>		<b>23</b>

### Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.



- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### Criterios generales para responder a las preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

### Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- Pregunta.
- Respuesta binaria (“Sí / No”).
- Análisis que justifique la respuesta.
- Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

### Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.



- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Anexo 7 Metas del Programa

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo



### Características generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.  
La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
PROYECTO 1	ACTIVIDAD 1	INDICADOR 1	UNIDAD DE MEDIDA 1	VALOR 1	FECHA DE INICIO 1	FECHA DE TÉRMINO 1
PROYECTO 2	ACTIVIDAD 2	INDICADOR 2	UNIDAD DE MEDIDA 2	VALOR 2	FECHA DE INICIO 2	FECHA DE TÉRMINO 2
PROYECTO 3	ACTIVIDAD 3	INDICADOR 3	UNIDAD DE MEDIDA 3	VALOR 3	FECHA DE INICIO 3	FECHA DE TÉRMINO 3
PROYECTO 4	ACTIVIDAD 4	INDICADOR 4	UNIDAD DE MEDIDA 4	VALOR 4	FECHA DE INICIO 4	FECHA DE TÉRMINO 4
PROYECTO 5	ACTIVIDAD 5	INDICADOR 5	UNIDAD DE MEDIDA 5	VALOR 5	FECHA DE INICIO 5	FECHA DE TÉRMINO 5

#### Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37:

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Así mismo y, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos con los que cuenten la Federación, entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que este destinados.<sup>3</sup>

NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	
FIN	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto	
PROPÓSITO	El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo	
COMPONENTE	C1	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio
	C2	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio

<sup>3</sup> [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)



C3

Labores para la construcción de obras de infraestructura básica de urbanización ejecutadas

b) **Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.**



## Informe Anual Incidencia Delictiva 2021<sup>4</sup>



<sup>4</sup> <https://delitosmexico.onc.org.mx/variacion?unit=folders&indicator=researchFoldersRate&group=anual&state=21&period=1-2021&domain=&municipality=21144>



c) Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM (2018)2019-2021
Eje 2. Política Social	Eje 4. Disminución de las Desigualdades Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos	Eje 1. Bienestar e Inclusión y Equidad Social

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo GOBIERNO DE MÉXICO 2019 - 2024	Plan Estatal de Desarrollo GOBIERNO DEL ESTADO DE QUIMIXTLÁN 2019 - 2024	QUIMIXTLÁN Impulsando el desarrollo
Agenda 2030	PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM 2019-2021
2.Hambre Cero	Eje 2. Política Social	Eje 4. Disminución de las Desigualdades.	Eje 1. Bienestar e Inclusión y Equidad Social
4.Educación de calidad		Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos	
9. Industria innovación e infraestructura	Eje 1. Política y Gobierno	Eje 1. Seguridad Pública Justicia y Estado de Derecho	Eje 2. Seguridad y Orden para tu Familia
11. Ciudades y comunidades sostenibles		Eje 2. Recuperación del Campo Poblano	
2. Hambre cero	Eje 3. Economía	Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos	Eje 3. Hacia un municipio ecológicamente sustentable
9. Industria innovación e infraestructura	Eje 1. Política y Gobierno		Eje 4. Gobierno Transparente

Imagen extraída del PMD 2019-2021

d) Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN-DF.



DEPENDENCIA O DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
NOMBRE DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)
MUNICIPIO	QUIMIXTLÁN

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2018

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	TIPO	NOMBRE	FORMULA	META DEL INDICADOR			
<b>FIN</b> CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. MEDIANTE LA ADECUADA PRIORIZACIÓN DEL GASTO	ESTRATÉGICO	PORCENTAJE DEL RECURSO DEL FORTAMUN EJERCIDO	$(V1/V2) * 100$	100%		INFORME ANUAL DE POBREZA DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES ENCARGADAS DE LA MEDICIÓN	
<b>PROPÓSITO</b> EL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS QUE FORTALEZCAN SU DESARROLLO	ESTRATÉGICO	PORCENTAJE DE PROYECTOS	$(V1/V2) * 100$	100%		ESTADOS FINANCIEROS	
<b>COMPONENTE 1</b> MECANISMOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO	GESTIÓN	PORCENTAJE PAGOS	$(V1/V2) * 100$	100%		REPORTES DEL SISTEMA CONTABLE	
ACTIVIDAD 1 CUBRIR PAGOS DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO							
ACTIVIDAD 2 CUBRIR PAGOS DE DERECHOS DE EXTRACCIÓN DE AGUAS NACIONALES EN EL MUNICIPIO.							
ACTIVIDAD 3 REALIZAR APORTACIONES PARA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA AL CE.RE.SO.							
ACTIVIDAD 4							
ACTIVIDAD 5							
<b>COMPONENTE 2</b> LABORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EJECUTADAS	GESTIÓN	PORCENTAJE DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	$(V1/V2) * 100$	100%		REPORTES DEL SISTEMA CONTABLE	
ACTIVIDAD 1 EJECUTAR UN PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA							
ACTIVIDAD 2							
ACTIVIDAD 3							
ACTIVIDAD 4							
ACTIVIDAD 5							
<b>COMPONENTE 3</b> LABORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE URBANIZACIÓN EJECUTADAS	GESTIÓN	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE URBANIZACIÓN	$(V1/V2) * 100$	100%		REPORTES DEL SISTEMA CONTABLE	
ACTIVIDAD 1 EJECUTAR PROYECTOS DE OBRAS DE MEJORA A LA URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO							
ACTIVIDAD 2							
ACTIVIDAD 3							
ACTIVIDAD 4							
ACTIVIDAD 5							

e) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LFC y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

5

**Artículo 38.-** El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

f) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 3 años anteriores.

EJERCICIO FISCAL	MONTO ASIGNADO (FORTAMUN-DF)
2018	\$13,350,043.00
2019	\$15,219,695.00
2020	\$15,682,114.00
2021	\$14,957,322.00

<sup>5</sup>[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

g) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Fin	Estratégico	Porcentaje del recurso del FORTAMUN DF ejercido	(V1 / V2) * 100	100%	
			Anual		
Propósito	Estratégico	Porcentaje de proyectos	(V1 / V2) * 100	100%	Estados financieros
			Semestral		
Componente 1	Gestión	Porcentaje pagos	(V1 / V2) * 100	100%	reportes del sistema contable
			Trimestral		
Componente 2	Gestión	Porcentaje de proyectos para la seguridad pública	(V1 / V2) * 100	100%	reportes del sistema contable
			Trimestral		
Componente 3	Gestión	Porcentaje de proyectos para la infraestructura urbana	(V1 / V2) * 100	100%	reportes del sistema contable
			Trimestral		

Indicadores extraídos del PMD 2019-2021





**Evaluación de tipo  
Específica de Desempeño  
del Fondo de  
Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los  
Municipios y de las  
Demarcaciones  
Territoriales del Distrito  
Federal (FORTAMUN-DF)**



ACCIONES PARA SEGUIR AVANZANDO

**QUIMIXTLAN**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

# Justificación de la creación y del diseño del programa

*G & G*  
Consultoría

## Justificación de la creación y del diseño del programa.

**1. ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?:**

- a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
- b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- c) Mantenimiento de infraestructura.
- d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
2	El Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 contempla los rubros de los incisos c) y d).

### Justificación.

La revisión al Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán 2019 – 2021 permitió observar que existe un apartado dedicado al diagnóstico municipal, ubicado en la página 10 del documento en mención. En dicho segmento se describen las características generales de Quimixtlán, tales como su ubicación geográfica, mencionando los municipios con los que colinda, su clima e hidrografía.

Así mismo, proporciona detalles socioeconómicos y rasgos demográficos, así como el estado en que se encuentra la situación de la vivienda en el municipio. Sin embargo, no se detecta la mención o descripción del estado en que se encuentran aspectos administrativos o relacionados al gobierno municipal, tales como el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales. Tampoco respecto a la necesidad y pertinencia de modernizar sistemas de recaudación locales.

En cuanto al tema de seguridad en la página 20 se encuentra el apartado que habla de este, donde se establece que durante 2017 los delitos registrados con más ocurrencia fueron el robo, la violencia familiar y las lesiones, siendo el homicidio y la violación equiparada los que menos registros tuvieron (datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad).

Para el tema de mantenimiento de infraestructura no está plasmado en el diagnóstico como tal, si no que este se plasma en la parte de Metodologías de Participación Ciudadana, en donde el 28% de las solicitudes y demandas ciudadanas están relacionadas con la inclusión para proyectos de infraestructura social.

La importancia de contar con un diagnóstico municipal realizado implementando diversas metodologías radica en que, hacerlo de esta manera, permite identificar las problemáticas más urgentes y relevantes que aquejan al municipio, y a partir de esto diseñar las acciones necesarias para corregir tal situación. Así mismo, de acuerdo con el Artículo 105 fracción V, en donde se enlistan las características que el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, el PMD deberá incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios.



### Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/Plan-de-desarrollo-municipal.pdf>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un diagnóstico municipal integrado en el Plan Municipal de Desarrollo.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se considera la intención de realizar el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, ni la modernización de los sistemas de recaudación locales.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plasmar en el diagnóstico municipal las problemáticas centrales que serán atendidas a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo, asegurando de este modo que las acciones tengan un mayor impacto en la población, y se contribuya a mejorar su bienestar.</li> </ul>



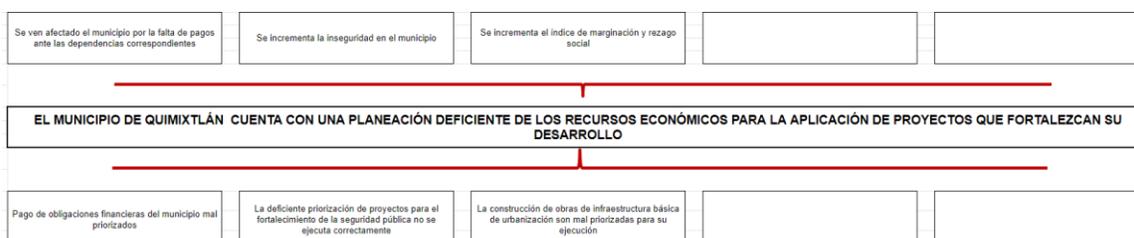
**2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?**

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

**Justificación.**

Tras la revisión de la documentación proporcionada por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se nota que sí, se detectó una problemática central que será atendida con el manejo y aplicación de los recursos del fondo, y esta se redactó de manera negativa, tal y como establece la Metodología de Marco Lógico.

**Imagen 1. Identificación del problema central.**



Dicha problemática es “El municipio de Quimixtlán cuenta con una planeación deficiente de los recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo”, estando redactada en un sentido negativo, tal y como se establece en la Metodología de Marco Lógico.

El Plan Municipal de Desarrollo integra un programa específico donde se maneja y canalizan los recursos del fondo para atender los rubros que marca la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 37, el cual dicta que se destinarán a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Es importante que en el diagnóstico municipal se contemplen las problemáticas correspondientes a temas atendidos a través de los recursos de FORTAMUN-DF debido a que de esta manera se identifican de manera puntual las necesidades de la población, de manera que se tenga una mayor efectividad en el manejo de los recursos del fondo.

**Hallazgo Documental**

- **Instrumentos Metodológicos PMD 2019 - 2021:**  
<https://drive.google.com/drive/folders/1kjiMtVAS7ZetZ4N4hPivRAUmgizgviXBz?usp=sharing>

**Fortaleza y/o Oportunidades**

- Se cuenta con un diagnóstico municipal que describe la situación general del municipio, así como características de diversos aspectos. El problema central se plasmó como un hecho negativo, el cual será atendido a través del programa específico del fondo.



<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aunque está plasmada en los instrumentos metodológicos, no se identifica la problemática central en el diagnóstico municipal integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.</li></ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plasmar en el diagnóstico municipal la problemática central que será atendida a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo, asegurando de este modo que las acciones tengan un mayor impacto en la población, y se contribuya a mejorar su bienestar, procurando que esta se redacte en forma negativa siguiendo la siguiente estructura: sujeto + verbo en presente + complemento, de acuerdo con lo que marca la Metodología de Marco Lógico.</li></ul>



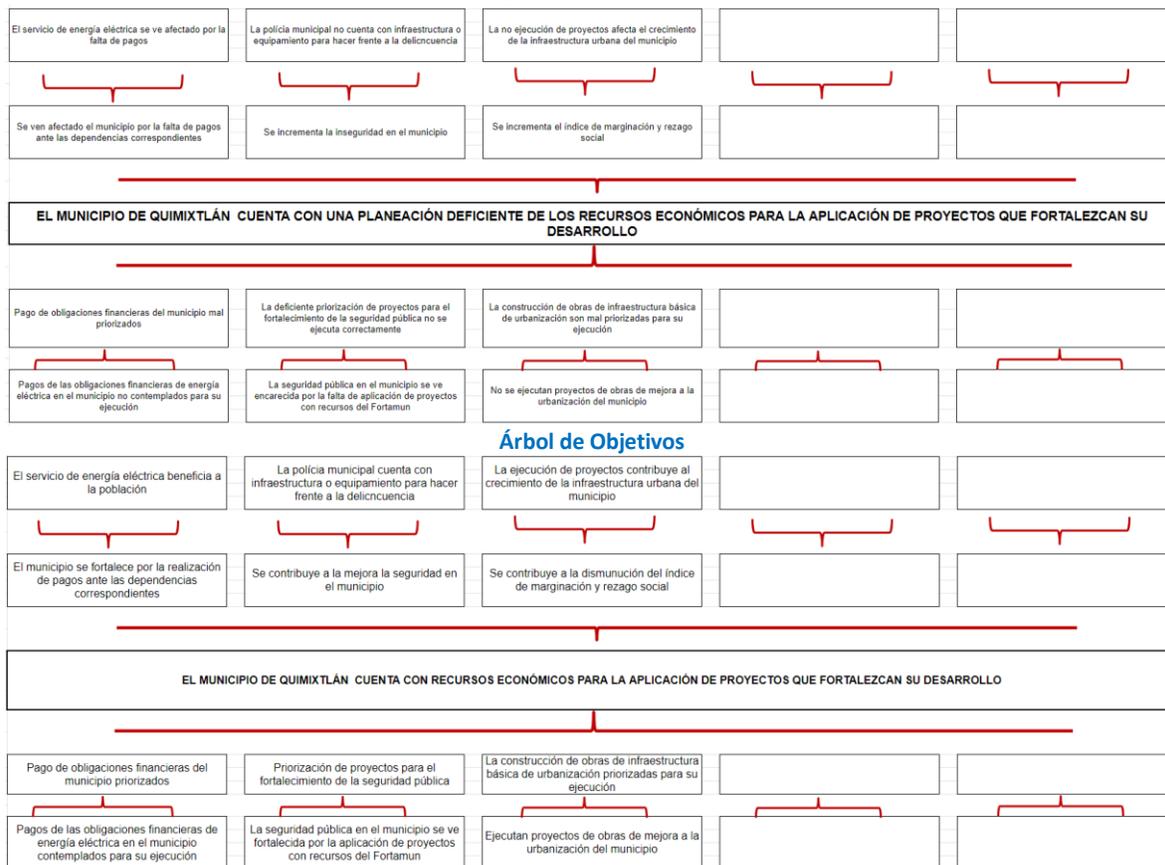
**3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?**

- a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.
- b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
- d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
4	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en todos los incisos de la pregunta

**Justificación.**

**Imagen 2. Instrumentos metodológicos de Marco Lógico.**  
**Árbol de Problemas**



Al examinar la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 - 2024, se encontró que se tienen los instrumentos metodológicos para cada programa contenido en el Plan Municipal de Desarrollo. En ellos, se encuentran los árboles de problemas y de objetivos.



Este elemento gráfico se conforma haciendo alegoría a un árbol, donde la problemática central es el tronco del árbol, las causas que lo provocan son las raíces y los efectos que este genera se plasman como las hojas de la copa del árbol.

Tras la revisión a estos, se puede notar que en el árbol de problemas se indica claramente la problemática central dentro del diagrama, y se identifican las causas que provocan exista dicho problema, tal y como se puede observar en la imagen 2. En dicho diagrama se plasman las causas directas e indirectas que originan al problema central, ubicándose en la parte de abajo, las raíces, mientras que los efectos forman parte de la copa del árbol.

Así mismo, en el árbol de objetivos se plasma, tal y como dice la Metodología de Marco Lógico, el contenido del árbol de problemas, pero indicado en sentido positivo, estableciendo un escenario en el que las causas, efectos y la problemática central fueron corregidas o mitigadas. En el contexto del árbol de objetivos, las causas se convierten en medios, la problemática central se convierte en el propósito, y los efectos en fines. El árbol de objetivos se relaciona directamente con el árbol de problemas, al contener sus elementos adecuándolos a la manera en que deben plasmarse en dicho diagrama.

Por ejemplo, el problema central está redactado de la siguiente manera: “El municipio de Quimixtlán cuenta con una planeación deficiente de los recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo”, mientras que el propósito es “El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo”.

Contar con los árboles de problemas y objetivos es fundamental, debido a que son la base de los instrumentos metodológico de marco lógico, pues es a través de estos donde se identifica de manera pertinente la problemática central que será atendida por parte de la intervención pública, definiendo las estrategias y acciones a emprender.

### Hallazgo Documental

- **Instrumentos Metodológicos PMD 2019 - 2021:**  
<https://drive.google.com/drive/folders/1kIMtVAS7ZetZ4N4hPivRAUmgizgvlXBz?usp=sharing>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio cuenta con los árboles de problemas y objetivos, contruidos siguiendo la metodología de marco lógico.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los instrumentos metodológicos no se encuentran publicados en ningún sitio oficial o portal, por lo que no están disponibles para su consulta.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicar los instrumentos metodológicos en los portales y sitios web correspondientes, de manera que pueda estar disponible para la consulta por parte de la ciudadanía en general, además de cumplir con los lineamientos de transparencia.</li> </ul>



**4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?**

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

**Justificación.**

Al revisar el documento del Plan Municipal de Desarrollo, se constata que no existe una estimación puntual de la Población Objetivo. Para ello, hay que considerar, de acuerdo con el CONACYT que la Población potencial es el total de personas que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por tanto pudiera ser elegible para su atención. La Población objetivo es aquella a la cual el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Debe ser medida en la misma unidad que la población potencial. Por último, la Población atendida es el total de personas que fueron beneficiadas o que ha recibido los apoyos del programa en un periodo determinado.

Se debe mencionar que el FORTAMUN si bien por sus características no se delimita a una sola población del municipio, sino que dado que los proyectos que se pueden elaborar con los recursos del fondo pueden apoyar en el bienestar de toda la población. Sin embargo, se debe tener en cuenta a la población potencial la cual para este caso es la población general del municipio. Por esta razón se requiere integrar un apartado específico de la población potencial con base de información estadística oficial como lo es INEGI, así mismo se requiere integrar en un formato esa información junto con la población que se benefició con el objetivo de contar con un parámetro de comparación y medir el alcance que tiene el programa ha financiado con los recursos del fondo FORTAMUN.

**Hallazgo Documental**

- **Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 Quimixtlán:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/Plan-de-desarrollo-municipal.pdf>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se identifica la realización de un proceso adecuado de planeación, en donde a través del análisis de la situación en que se encuentra el municipio, y las problemáticas que la afectan, se cuantifique que sector de la población se ve afectada, y de esta manera adecuar las acciones para lograr atender a las personas adecuadas.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar de manera adecuada la cuantificación de la población en referencia, potencial y objetivo en el proceso de planeación, de manera que se pueda proporcionar un marco de referencia y saber los avances que se tienen.</li> </ul>



5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación.

El análisis realizado al contenido del Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán 2019 – 2021 permitió detectar que existe un eje rector en donde se contienen los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y estos están alineados a los ejes rectores de los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional, además que existe un programa específico del fondo.

#### Imagen 3. Programas del Eje 1. Bienestar e inclusión y equidad social

39.70% presenta el rezago educativo y el 7.30% no cuenta con acceso a la salud. Siendo conscientes de este panorama se elaboró el Eje rector primero que lleva como nombre “Bienestar e Inclusión y Equidad Social” el cual se conforma de cuatro programas, con lo que se busca hacer un cambio en la calidad de vida de los ciudadanos de Quimixtlán. Los programas que se elaboraron para dar cumplimiento al Eje 1 “Bienestar e Inclusión y Equidad Social” durante la administración 2018-2021 son los siguientes

1. Promoviendo el desarrollo social
2. Formación educativa integral
3. Salud preventiva para la población
4. Combate a la marginación y rezago social a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal y sus Demarcaciones Territoriales (FISMDF DF).
5. Fortalecimiento del municipio a través del FORTAMUNDF.

#### Imagen 4. Alineación del Eje 1 del PMD con documentos rectores.

Agenda 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	PED 2019-2024	PDM 2019-2021
2. Hambre Cero	Eje 2. Política Social	Eje 4. Disminución de las Desigualdades.	Eje 1. Bienestar e Inclusión y Equidad Social
4. Educación de calidad		Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos	
9. Industria, Innovación e Infraestructura			

De acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de

derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

Tomando en consideración lo anterior, se cuenta con el Eje 1 Bienestar e inclusión y equidad social, el cual integra un programa específico de FORTAMUN-DF, donde se atienden los rubros que marca la normatividad correspondiente.

Por otro lado, tal y como se muestra en la imagen 4, el Gobierno Municipal de Quimixtlán mantuvo una alineación de cada uno de los ejes de gobierno del PMD con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional. La importancia de mantener una vinculación de las acciones, metas y objetivos municipales con los correspondientes estatales y nacionales radica en que, de esta manera, los objetivos que se tienen a nivel federal se cumplen, y por tanto se contribuye a dar cumplimiento a la planeación nacional.

### Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 Quimixtlán:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/Plan-de-desarrollo-municipal.pdf>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con un eje rector donde se contemplan los objetivos relacionados con la aplicación de los recursos del fondo, atendiendo acciones y obras que están apegadas a lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal. Así mismo, los objetivos de dicho eje están alineados correctamente con documentos rectores de nivel estatal y nacional.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>





ACCIONES PARA SEGUIR AVANZANDO

**QUIMIXTLAN**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

# Planeación estratégica y contribución

*G & G*  
Consultoría

## Planeación estratégica y contribución

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

### Justificación.

Tabla 1. Resumen Narrativo de los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados y del programa FORTAMUN-DF

Nivel	Resumen Narrativo	
	MIR	Programa Combate a la marginación y Rezago Social a Través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FORTAMUN DF)
Fin/ Objetivo	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.
Propósito/ Estrategia	El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.	El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo
Componente 1/ Línea De Acción 1	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio	1. Implementar mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio.
Actividad/Acción 1	Cubrir pagos de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio	Cumplir con pagos de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio para brindar de forma eficiente el servicio público a la población.
Actividad/Acción 2	Cubrir pagos de derechos de extracción de aguas nacionales en el municipio.	Cubrir pagos de derechos de extracción de aguas nacionales en el municipio con el objetivo de brindar un servicio público fundamental para todo el municipio.
Actividad/Acción 3	Realizar aportaciones para el convenio de transferencia al ce.re.so.	Realizar aportaciones para el convenio de transferencia al CE.RE.SO durante el periodo gubernamental del ayuntamiento
Actividad/Acción 4	-	Cubrir pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores para contar con finanzas sanas
Componente 2/ Línea De Acción 2	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública ejecutadas	Realizar Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública



<b>Línea De Acción 2</b>		
Actividad/Acción 1	Ejecutar un proyecto para el fortalecimiento de la seguridad pública	Elaborar Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio hacia un mejor servicio brindado a la ciudadanía.
Actividad/Acción 2	-	Hacer pagos de salarios a los elementos de seguridad pública municipal del H. Ayuntamiento
<b>Componente 3/ Línea De Acción 3</b>	<b>Labores para la construcción de obras de infraestructura básica de urbanización ejecutadas</b>	<b>Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio.</b>
Actividad/Acción 1	Ejecutar proyectos de obras de mejora a la urbanización del municipio	Construir obras de infraestructura urbana en el municipio con el propósito de cubrir los servicios públicos que se dan a la población.
Actividad/Acción 2	-	Elaboras proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de caminos
Actividad/Acción 3	-	Adquisición de terreno para obra publica

Tras la revisión del contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021 del municipio de Quimixtlán y de la Matriz de Indicadores para Resultados se nota que existe relación entre ambas.

Al observar el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 de Quimixtlán se puede notar que existe un Programa específico en donde se contempla el manejo de los recursos del fondo, a través de acciones encaminadas a atender diversos rubros contemplados por lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Dicho programa se integra por un Objetivo, un Propósito y 5 líneas de acción.

Así mismo, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, la cual incluye de manera íntegra elementos emanados de los Árboles de Problemas y Objetivos. Al comparar ambos, el programa y la MIR, es posible notar que casi todos sus elementos coinciden en cuanto a su resumen narrativo, pues si bien no son una calca exacta, si son similares en cuanto a lo que se pretende realizar. La única excepción es la no coincidencia de las actividades 4 del componente 1, 2 del componente 2, así como las 2 y 3 del componente 3, debido a que no tiene un equivalente en la MIR que se tiene disponible.

Es fundamental que se cuente con un programa específico del fondo dentro del contenido del PMD, y que este contenga de manera íntegra los elementos plasmados en la MIR, debido a que de esta manera se asegura que se vincule el proceso de análisis y diagnóstico previo respecto a la realidad del municipio y el proceso de evaluación, procurando así que todas las acciones planeadas y posteriormente ejecutadas tengan mayor impacto, al atender necesidades focalizadas de determinados sectores de la población.

### Hallazgo Documental

- **Instrumentos Metodológicos PMD 2019 - 2021:**  
<https://drive.google.com/drive/folders/1kjiMtVAS7ZetZ4N4hPivRAUmgizgviXBz?usp=sharing>



- **Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 Quimixtlán:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/Plan-de-desarrollo-municipal.pdf>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con un programa específico del fondo y una Matriz de Indicadores para Resultados.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aunque el programa específico del fondo integra todos los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, este contiene una Línea de Acción que no aparece en la MIR del fondo que se tiene.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe asegurar que el programa específico del fondo integre de manera fiel los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que se tenga un proceso de planeación adecuado.</li> </ul>



**7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?**

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
3	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera las características de los incisos a), b) y d)

**Justificación.**

**Imagen 5. Acta COPLADEMUN.**



Al revisar la documentación proporcionada por parte de la Administración 2021 – 2024 del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se pudo constatar que se realizaron sesiones plenarias del COPLADEMUN para la priorización de obras, así como del seguimiento y evaluación de los avances obtenidos.

En cada acta se convoca tanto a personal del Ayuntamiento, así como a representantes de las distintas comunidades, de manera que las obras y acciones sean las que se requieren de manera más urgente, y por tanto al ejecutarlas se contribuya a corregir necesidades y carencias que presenta la población.

De las dos reuniones de priorización que se tuvo (una correspondiente al periodo de 2021 que le corresponde a la administración 2018 – 2021, así como otra que refiere a la priorización de obras de la administración entrante, durante el periodo de octubre a diciembre de 2021. Sin embargo, aunque en el acta de la primera reunión de priorización de obras del 2021 se establece que los integrantes del COPLADEMUN deberán reunirse cuando menos trimestralmente, en donde el primero será para analizar y seleccionar acciones y obras, el segundo y tercero para el seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas, mientras que el cuarto será para la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero. Así mismo se cuenta con el acta de una reunión de evaluación y seguimiento, en el cual se informa de los progresos y el estatus que guarda cada obra o acción

### Hallazgo Documental

- **Sesiones Plenarias COPLADEMUN 2021 (Información disponible en el sitio oficial web):**  
<https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/contratos-direccion-de-obras/2-uncategorised/125-coplademun-2021>
- **Sesiones plenarias COPLADEMUN 2021 (Información no cargada en el sitio oficial web):**  
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1s82ox1H6xLheeUTuZXc3uyi8zBMcY1at>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizaron reuniones de COPLADEMUN en donde se priorizaron las obras a realizar, así como mostrar los avances que se tienen.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las reuniones no se realizaron de acuerdo con lo plasmado en una de las actas del COPLADEMUN, por lo que no se cumplió con dicha planeación.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procurar realizar las reuniones del COPLADEMUN siguiendo una calendarización establecida, en donde se convoquen a todos los participantes y se consensue las obras y acciones que se realizarán, plasmándolas en las actas correspondientes. También, dar seguimiento a los avances de las obras y acciones que fueron priorizadas, divulgándolas en sesión plenaria.</li> </ul>



**8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:**

- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
4	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera todas las características establecidas en esta pregunta.

**Justificación.**

**Imagen 6. Indicadores del programa específico del fondo.**

Fin	Estratégico	Porcentaje del recurso del FORTAMUN DF ejercido	(V1 / V2) * 100 Anual	100%	
Propósito	Estratégico	Porcentaje de proyectos	(V1 / V2) * 100 Semestral	100%	Estados financieros
Componente 1	Gestión	Porcentaje pagos	(V1 / V2) * 100 Trimestral	100%	reportes del sistema contable
Componente 2	Gestión	Porcentaje de proyectos para la seguridad pública	(V1 / V2) * 100 Trimestral	100%	reportes del sistema contable
Componente 3	Gestión	Porcentaje de proyectos para la infraestructura urbana	(V1 / V2) * 100 Trimestral	100%	reportes del sistema contable

Al revisar el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 de Quimixtlán, se encontró que del programa específico que contempla el manejo de los recursos del fondo, se incluye una tabla de indicadores para cada nivel (Fin, propósito y componentes).

Como puede observarse en la imagen 6, en los indicadores de cada nivel se estableció un nombre, fórmula de medición, la meta del indicador y los medios de verificación que permitirán probar que se cumpla con lo programado, y así registrar los avances obtenidos.

Sin embargo, en el PMD no se tiene la previsión de la cantidad de recursos que se tendrán, pues no se indica un aproximado (con base a cifras anteriores) de cuánto se tendrá en el periodo de la administración 2018 – 2021. Así mismo, como se observa en la imagen 7, se indica claramente en el PMD el área que será responsable de realizar y ejecutar las acciones planificadas en el programa del fondo, que es la Dirección de Obras Públicas.



Imagen 7. Área responsable de la ejecución del programa de FORTAMUN-DF

**EJE 1. Bienestar e inclusión y equidad social.**

Programa	Municipio	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUNDF))	Quimixtlán	1.- Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio. 2.- Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública ejecutadas. 3.- Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio.	2019 - 2021	Tres años	Dirección de Obras Públicas.

Es de vital importancia contar con un programa de planeación específico del fondo, elaborado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), considerando no solo acciones a realizar, si no metas y objetivos establecidos, así como los alcances del programa, definiendo indicadores que permitan darle un correcto seguimiento a todo lo realizado, y saber en qué grado se contribuye a corregir las necesidades o problemáticas que afectan al funcionamiento de la administración pública como a los ciudadanos del municipio. Es necesario hacer mención que los indicadores son parte esencial de un programa, ya que por medio de estos se determina que es lo que se va a medir de los objetivos establecidos, esto a través de sus variables:

- Nombre del Indicador: se define como el porcentaje del nombre del indicador,
- Sentido del Indicador: se mide el grado de eficacia, eficiencia, economía y calidad que presenta el indicador
- Unidad de Medida: representa lo que se pretende medir
- Método de cálculo: se refiere a la formula en la se llevará al objetivo de las variables.
- Año base: se refiere a el año que se empezó a ejecutar la actividad o acción.
- Meta del Indicador: se refiere a el porcentaje el cual se desea alcanzar
- Por lo que la evidencia no cumple con las características establecidas en la pregunta en análisis.

**Hallazgo Documental**

- **Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 Quimixtlán:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/Plan-de-desarrollo-municipal.pdf>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan específico que maneja los recursos del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores y metas que contribuyen a poder evaluar su grado de cumplimiento, a través de su medición y monitoreo. Además, dichos indicadores contienen las características necesarias para poder hacer posible dicho proceso de evaluación y seguimiento.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>





ACCIONES PARA SEGUIR AVANZANDO

**QUIMIXTLAN**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

# Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

*G & G*  
Consultoría



## Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

### Justificación.

Al revisar la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024 se nota que existe la pestaña de Transparencia, en donde al hacer click se despliega una serie de opciones de consulta, entre ellas el apartado de Normatividad y Lineamientos. Al acceder a dicha opción se despliega una serie de normas, leyes y lineamientos que rigen el actuar del H. Ayuntamiento, entre ellos la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Imagen 8. Normatividad aplicable



De esta manera, el H. Ayuntamiento pone disponible para su consulta los documentos que marcan como deben ejecutarse los recursos de FORTAMUN-DF, tanto para la población en general como para los funcionarios, en especial quienes están directamente involucrados con el manejo del fondo.

Procurar que los principales involucrados en el manejo del fondo tengan bien identificada la normatividad que regula a FORTAMUN-DF es algo prioritario, debido a que hacerlo de esta manera asegura que se manejen los recursos apegados a los lineamientos establecidos, logrando de esta manera poder alcanzar las metas programadas, haciendo un uso y manejo adecuado de los recursos, así como de su comprobación, llevando de esta manera a cabo el ciclo presupuestario alineado al FORTAMUN-DF.

### Hallazgo Documental

- Normatividad y lineamientos integrados en la página de internet oficial de Quimixtlán: <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/normatividad-y-lineamientos>

### Fortaleza y/o Oportunidades

- La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN-DF.



<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>No se tiene evidencia documental del grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos FORTAMUN-DF respecto a la normatividad que regula a dicho fondo.</li></ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente.</li></ul>



**10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.**

- a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
- b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
2	La respuesta cumple con los incisos “b”, y “c” de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación.**

La revisión a la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento de Quimixtlán, así como la información disponible en su sitio oficial web, permitió observar que se tienen procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, pero no se cuenta con evidencia documental de la existencia de formatos definidos.

Al examinar el manual de procedimientos del H. Ayuntamiento, se nota que en el apartado correspondiente a los procedimientos de la Presidencia Municipal existen 2 en específico que reciben y gestionan las solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía.

**Imagen 9. Procedimientos aplicables.**

**Dependencia**

**Presidencia Municipal**

**Departamento**

**Presidencia Municipal**

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Atención a las solicitudes de gestión y apoyo efectuados por la ciudadanía.

**PUESTO :** Presidencia Municipal

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Gestiones de Apoyos

Como puede observarse en la imagen 11 se tienen 2 procedimientos. En el primero, se recibe la solicitud por parte de la población, la cual es analizada y clasificada. Posteriormente se analiza el tratamiento que se le dará (en caso de que se requiera el apoyo por parte de una dependencia estatal se coordina con esta). Posteriormente, se acuerda con el ciudadano y el titular del área que gestiona el apoyo la viabilidad de la petición. Por último, se elabora una minuta sobre la reunión en donde se informa al ciudadano. En el segundo, se gestionan apoyos que otorgan las dependencias estatales. Es así como se reciben los proyectos de apoyos solicitados por la población, y estas se canalizan a las dependencias correspondientes, las cuales analizan la pertinencia y factibilidad de



otorgar dicho apoyo. Tras esto, proporcionan una respuesta a personal del Ayuntamiento, quienes a su vez dan parte al Presidente Municipal. Por último, en caso de ser aprobado el proyecto, se coordina y se otorga como corresponde.

Sin embargo, dichos procedimientos no refieren específicamente la recepción y gestión de solicitudes relacionadas con la realización de obras y acciones financiadas a través de los recursos del fondo, y plasmadas en el programa específico de este.

### Hallazgo Documental

- **Manual de Procedimientos en referencia:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/1.-PROCEDIMIENTOS-QUIMIXTLAN-1-106.pdf>
- **Manuales y reglamentos 2018 – 2021:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/contratos-direccion-de-obras/2-uncategorised/73-manuales-y-reglamentos-2018-2021>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con un manual de procedimientos, el cual integra dos procedimientos que refieren a la atención de solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dichos procedimientos son para solicitudes en general, sin enfocarse solo en lo que se atiende con recursos de FORTAMUN-DF, además que no indica la manera en que se registra, por lo que no se identifica el tipo de población.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plasmar en el manual procedimientos para recibir y atender solicitudes por parte de la ciudadanía que puedan resolverse a través del uso y manejo de los recursos del fondo, y deberá integrarse en el apartado correspondiente al área responsable.</li> </ul>



**11. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:**

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
2	La página de internet cuenta con las características d ellos incisos a y b

**Justificación.**

El H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024 cuenta con una página de internet, en la cual integra información relevante diversa respecto al gobierno municipal, su desempeño, y la atención y servicios que brinda a la población en general.

La página de internet tiene la pestaña de transparencia, en la cual viene el apartado correspondiente a la Administración 2018 – 2021, en donde se encuentra información referente a todo lo realizado por parte del gobierno municipal, tal y como se muestra en la Imagen 10.

**Imagen 10. Página de internet del H. Ayuntamiento de Quimixtlán.**



En dicho apartado, existe una opción donde se cargó la documentación correspondiente a las sesiones plenarias del COPLADEMUN realizadas en el año 2021, las cuales contienen la planeación de las obras ejecutadas. Así mismo, existe la opción del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en donde al acceder se nota que se publicaron los reportes correspondientes al 1º, 2º y 4º trimestres, mientras que en el 3º aunque está indicado no existe documento cargado para su consulta (aunque si existe).

También existe una opción para acceder a las evaluaciones de FISM-DF y FORTAMUN-DF correspondientes al ejercicio fiscal 2019 pero en ella se encuentra información del municipio que

fue utilizada para la realización de la evaluación. También, no se detecta la existencia de un apartado donde se publiquen los resultados obtenidos a partir de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

#### Hallazgo Documental

- **Página Internet del H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024, apartado administración 2018 – 2021:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/contratos-direccion-de-obras>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El H. Ayuntamiento cuenta con una página de internet en donde se carga información diversa respecto al desempeño de sus acciones, así como información relevante.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con información respecto a las evaluaciones de desempeño de los fondos federales, ni la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de estas. Tampoco, se tiene información de los resultados obtenidos en mecanismos de mejora realizados.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y publicar en el sitio oficial web información correspondiente a los resultados de evaluaciones de desempeño externas a su manejo, de manera que se comunique a la ciudadanía, a través del portal web, el proceso de mejora continua que realiza el H. Ayuntamiento, así como el avance que se tiene respecto al cumplimiento de las metas y objetivos realizados.</li> </ul>



**12. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:**

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
3	El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera las características establecidas en los incisos a, c y d en esta pregunta.

**Justificación.**

La revisión a la pestaña de transparencia del H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024, en el apartado de Administración 2018 – 2021, permitió observar que se cuenta cargado el Programa Presupuestario Inicial 2021, en donde se cuenta con un PP específico respecto al manejo de los recursos del fondo.

**Imagen 11. Programa Presupuestario específico del fondo.**

CLAVE: 19/10  
ENTIDAD FISCALIZADA: Quimixtlán  
AÑO: 2021

FECHA DE APROBACIÓN

HOJA: DE:

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

Nombre del Programa	Cumplimiento al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		
Unidad(es) Responsable(s)	Director De Obra Pública y Dirección de Seguridad Pública, vialidad y protección civil		
Costo Total del Programa	\$16.623.040,80		
Fuente de Financiamiento	FONDO DE APORTACIONES	PARTICIPACIONES	
Monto Específico	\$16.623.040,80		

**FIN**

RESUMEN NARRATIVO	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.		
-------------------	--	--	--

**Indicador**

NOMBRE	Porcentaje de población beneficiada.		
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje
	MÉTODO DE CÁLCULO	(V1/V2)*100	
	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular	
	LINEA BASE	VALOR	AÑO
	0	2020	
	META DEL INDICADOR	100%	

**PROGRAMADO**

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO			
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC		
VARIABLE 1	Número de población beneficiada	Población	PROGRAMADO VARIABLE 1														22136	22136	100.00%
VARIABLE 2	Número total de beneficiarios programada	Población	PROGRAMADO VARIABLE 2													22136	22136		

Dicho programa contiene 3 componentes, los cuales son:



- C1. Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio aplicado.
- C2. Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.
- C3. Ejecutar labores para la construcción de obras de infraestructura básica de urbanización aplicadas

Cada uno de los niveles (Fin, Propósito y Componentes) contienen indicadores, los cuales tienen nombre, año base (que en el caso de 2021 es 2020) y unidad de medida, tal y como se muestra en la imagen 11. Así mismo, las metas que se indican no son completamente claras (debido a que existe una redacción que no es tan explícita respecto a lo que se medirá), son medibles localmente porque refieren al desempeño propio del Ayuntamiento, y son alcanzables. Cada nivel establece periodicidad de medición (que para el Fin es anual, Propósito es semestral y Componente es trimestral), sentido del indicador (todos es regular), método de cálculo y meta del indicador.

Así mismo, como muestra la imagen 11, se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa, que para 2021 fue de \$16.623.040,80. Por último, se indica las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del programa, que es la Dirección de Obra Pública y la Dirección de Seguridad Pública, vialidad y protección civil.

#### Hallazgo Documental

- Programa Presupuestario específico de FORTAMUN-DF:  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Transparencia2021/ProgramasPresupuestarios/6PPs-2021-Director-De-Obra-Pblica-Direccin-de-Seguridad-Pblica-vialidad--y-proteccion-civil.pdf>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con un Programa Específico de FORTAMUN-DF, en el cual se establecieron indicadores para cada nivel, de manera que pueda realizarse un seguimiento y monitoreo de cada uno, y de esta manera conocer el grado de avance que se tiene respecto a las metas establecidas.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El resumen narrativo de cada nivel no es explícito, debido a que en algunos indicadores no se tiene claridad completamente respecto a que es lo que se medirá.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con una estructura adecuada en el diseño y elaboración de los indicadores de cada nivel, de manera que se pueda realizar un buen proceso de seguimiento, y así pueda monitorearse el desempeño, detectando posibles áreas de oportunidad.</li> </ul>



**13. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:**

- Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.
- Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.
- Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.
- Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	Aunque se tiene el Informe de Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios y un informe correspondiente al primer trimestre, no se tiene evidencia documental de la elaboración de reportes trimestrales.

**Justificación.**

Tras la revisión a la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024, así como del contenido en la página oficial de internet del gobierno municipal, no se detectó la existencia de reportes trimestrales que evidencien el cumplimiento a las actividades contempladas en el Programa Presupuestario que maneja los recursos del FORTAMUN-DF.

En el apartado de Administración 2018 – 2021 de la pestaña Transparencia en la página de internet oficial del H. Ayuntamiento de Quimixtlán se encuentra lo correspondiente a Programas Presupuestarios.

**Imagen 12. Información de los Programas Presupuestarios integrada en la Página de Internet.**

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				
Programas Presupuestarios 2021				
1r Trimestre	2o Trimestre	3r Trimestre	4o Trimestre	

Aunque en dicho espacio se indica que de 2021 se tienen los 4 reportes trimestrales sólo hay información cargada en la opción del 1er Trimestre, estando vacías el resto. Aunque no se encuentra cargado, se tiene el informe de cumplimiento final de los PP's.

Así mismo, no se encontró documento alguno o apartado de la página de internet en donde se establezca una calendarización donde se indique el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes. Tampoco se tiene evidencia de la existencia de documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos.



Contar con informes trimestrales de seguimiento tiene la finalidad de conocer los avances que se tienen en cuanto al cumplimiento de los Programas Presupuestarios, y de esta manera poder detectar fallas, omisiones o situaciones que pudieran corregirse cada trimestre, y así asegurar dar cumplimiento a lo programado en los PP's. Así mismo, la pertinencia de realizar informes trimestrales está enfocado en cumplir con lo establecido en el artículo 9 fracción VII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que es atribución de los titulares de las dependencias y entidades integrantes de la Administración Pública Municipal el contribuir con la evaluación del desempeño de sus programas, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

### Hallazgo Documental

- **Apartado de la página de internet donde se contemplan los reportes trimestrales del cumplimiento a los Programas Presupuestarios:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/contratos-direccion-de-obras/2-uncategorised/66-administracion-2018-2021>
- **Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021:** <https://drive.google.com/file/d/1bljQrPm1NtzIDLN6xRUuWV7CV9Yqnj6J/view?usp=sharing>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con el Informe de Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios 2021, así como el correspondiente al primer trimestre de 2021.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se tiene evidencia documental de la realización de Informes de seguimiento al cumplimiento a los programas presupuestarios, ni de la realización de reportes de evidencia que soporten lo plasmado en el Informe de Cumplimiento Final.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar reportes trimestrales de seguimiento al cumplimiento a los Programas Presupuestarios, mostrando el avance que se tiene respecto a una calendarización establecida.</li> </ul>



**14. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:**

- a) Es consistente con el primer reporte, o en su caso cuenta con justificación aprobada por el Honorable cabildo.
- b) Es consistente con el segundo reporte, o en su caso cuenta con justificación aprobada por el Honorable cabildo.
- c) Es consistente con el tercer reporte, o en su caso cuenta con justificación aprobada por el Honorable cabildo.
- d) Es consistente con el cuarto reporte e informe de cumplimiento final, o en su caso cuenta con justificación aprobada por el Honorable cabildo.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
4	Las obras planificadas en el Programa Presupuestario específico del fondo son consistentes con la información cargada en los reportes trimestrales del SRFT.

**Justificación.**

Tabla 2. Obras reportadas en el SRFT correspondiente a FORTAMUN-DF.

1er Trimestre	2º Trimestre
PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
SE CAMBIA PARTIDA 271 POR LA PARTIDA CORRECTA 283	SE CAMBIA PARTIDA 271 POR LA PARTIDA CORRECTA 283
ADQUISICION DE UNIFORMES Y EQUIPO PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ADQUISICION DE UNIFORMES Y EQUIPO PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
PAGO POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA A CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	PAGO POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA A CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS
ADQUISICION DE VEHICULOS PATRULLA PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ADQUISICION DE VEHICULOS PATRULLA PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
OBRAS DE REHABILITACION DE CAMINOS, RAMPAS DE ACCESO A LAS LOCALIDADES Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS	OBRAS DE REHABILITACION DE CAMINOS, RAMPAS DE ACCESO A LAS LOCALIDADES Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS
CONSTRUCCION DE TECHADOS, CANCHAS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PLAZAS CIVICAS, CONSTRUCCION DE PRESIDENCIA	CONSTRUCCION DE TECHADOS, CANCHAS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PLAZAS CIVICAS, CONSTRUCCION DE PRESIDENCIA
SE CAMBIA PARTIDA 624 POR LA PARTIDA CORRECTA 614	SE CAMBIA PARTIDA 624 POR LA PARTIDA CORRECTA 614
3er Trimestre	4º Trimestre



PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
SE CAMBIA PARTIDA 271 POR LA PARTIDA CORRECTA 283
ADQUISICION DE UNIFORMES Y EQUIPO PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
PAGO POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA A CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS
ADQUISICION DE VEHICULOS PATRULLA PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
OBRAS DE REHABILITACION DE CAMINOS, RAMPAS DE ACCESO A LAS LOCALIDADES Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS
CONSTRUCCION DE TECHADOS, CANCHAS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PLAZAS CÍVICAS, CONSTRUCCION DE PRESIDENCIA
SE CAMBIA PARTIDA 624 POR LA PARTIDA CORRECTA 614

PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
SE CAMBIA PARTIDA 271 POR LA PARTIDA CORRECTA 283
ADQUISICION DE UNIFORMES Y EQUIPO PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
PAGO POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA A CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS
ADQUISICION DE VEHICULOS PATRULLA PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
CANCHAS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PLAZAS CÍVICAS
SE CAMBIA PARTIDA 624 POR LA PARTIDA CORRECTA 614 OBRAS DE REHABILITACION DE CAMINOS, RAMPAS DE ACCESO A LAS LOCALIDADES Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS (ADEMAS DE QUE AQUÍ ESTA LOS INTERESES ACUMULADOS POR PARTE DE FINANZAS QUE SON \$ 3,875.76 Y INTERESES GENERADOS POR LAS CUENTAS PRODUCTIVAS BANCARIAS CON MONTO \$ 197.97 QUE FUERON EJECUTADOS EN LA OBRA DE FOLIO DEL SRFT TMP_PUE210402052639 CON UN MONTO SUMADO DE \$ 419,435.68
CONSTRUCCION DE PRESIDENCIA
SE CAMBIA PARTIDA 624 POR LA PARTIDA CORRECTA 614 OBRAS DE REHABILITACION DE CAMINOS, RAMPAS DE ACCESO A LAS LOCALIDADES Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS (ADEMAS DE QUE AQUÍ ESTA LOS INTERESES ACUMULADOS POR PARTE DE FINANZAS QUE SON \$ 3,875.76 Y INTERESES GENERADOS POR LAS CUENTAS PRODUCTIVAS BANCARIAS CON MONTO \$ 197.97 QUE FUERON EJECUTADOS EN LA OBRA DE FOLIO DEL SRFT TMP_PUE210402052639 CON UN MONTO SUMADO DE \$ 419,435.68

Al comparar el contenido del Programa Presupuestario en donde se contempla la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF con el cuarto reporte de SRFT se puede notar que coinciden con los 4 reportes trimestrales.

Tabla 3. Actividades Programa Presupuestario FORTAMUN-DF

Componentes.	Actividades.
C1. Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio aplicado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cubrir 11 pagos de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio.</li> <li>• Llevar a cabo 12 pagos de sueldos y aguinaldos de los elementos de seguridad pública.</li> </ul>
C2. Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar 5 proyecto para el fortalecimiento de la seguridad pública.</li> <li>• Llevar a cabo 1 adquisición de uniformes para los elementos policiacos para efectuar sus funciones.</li> <li>• Realizar 1 gestión de vehículos de seguridad pública para el municipio.</li> </ul>
C3. Ejecutar labores para la construcción de obras de infraestructura básica de urbanización aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar 2 proyectos de obras de mejora a la urbanización del municipio.</li> <li>• Elaboras 8 proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de caminos.</li> <li>• Realizar la construcción de 1 barda perimetral de panteones en localidades del Municipio.</li> <li>• Llevar a cabo 1 adquisición de terreno para panteones de las localidades del Municipio.</li> </ul>

Por ejemplo, la actividad de adquisición de uniformes para los elementos policiacos para efectuar sus funciones es una actividad incluida en el Programa Presupuestario del fondo, la cual también fue integrada en los reportes del SRFT, la cual aparece desde el reporte del 1er Trimestre, tal y como se muestra en las tablas 2 y 3. Por tanto, se concluye que las acciones incluidas en los 4 reportes trimestrales del SRFT son las que aparecen en el Programa Presupuestario del fondo.

De acuerdo con la Guía de Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, en su punto I.3.4 “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” se hace referencia a que en el artículo 85 fracción segunda, indica que las entidades federativas enviaran al ejecutivo federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el

Sistema de Información establecido para tal fin por la Secretaría (el SRFT y SFU), informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto a los recursos federales que les son transferidos. Así mismo, se establece que la información necesaria para integrar dichos reportes deberá ser entregada de forma consolidada por las entidades federativa, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre fiscal.

#### Hallazgo Documental

- **SFRT 2021:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/contratos-direccion-de-obras/2-uncategorised/116-sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft>
- **Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021:** <https://drive.google.com/file/d/1bljQrPm1NtzIDLN6xRUuWV7CV9Yqnj6J/view?usp=sharing>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las acciones y obras incluidas en los 4 reportes trimestrales del SRFT son aquellas consideradas en cada uno de los componentes del Programa Presupuestario del fondo.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe procurar que las acciones y obras establecidas en el Programa Presupuestario del fondo sean ejecutadas debidamente, y asegurar que estas vayan de acuerdo con lo que marca el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera que se de cumplimiento a la planeación establecida, y así contribuir subsanar y corregir las problemáticas identificadas.</li> </ul>



**15. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?**

- Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
- Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias del fondo evaluado se realizaron de acuerdo con lo programado están documentados y cumplen con las características mencionadas en los incisos a), b) y c).

**Justificación.**

Se examinó la información proporcionada por la administración pública del municipio de Quimixtlán, y como resultado se determinó que el mecanismo que justifica la verificación de las transferencias del recurso FORTAMUN-DF al municipio es el comprobante fiscal digital por internet (CFDI). El gobierno municipal de Quimixtlán cuenta con un Sistema Contable Gubernamental estandarizado, utilizado por Tesorería Municipal, en cual se registraron las ministraciones del recurso FORTAMUN-DF en cada uno de los momentos contables en el ejercicio fiscal 2021. El sistema emite informes contables sobre la información del fondo como los reportes analíticos mensuales del presupuesto de egresos por objeto del gasto, reportes analíticos mensuales del presupuesto de egresos funcional como también un reporte de programas y proyectos de inversión donde se puede verificar las acciones implementadas por medio de los recursos de FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021.

A pesar de que se cuente con los documentos normativos que permitan verificar las transferencias del recurso, la evidencia de que cuentan con un sistema informático estandarizado, con bases de datos del fondo y una unidad responsable, Tesorería Municipal no da a conocer la información descrita a todas las áreas involucradas sobre los datos contables del recurso.

**Hallazgo Documental**

- CFDIS FORTAMUN-DF 2021:**  
[https://drive.google.com/drive/folders/1fbJk\\_Jf2Bze85K6DlrTQYxlZ4I4fjnXn?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1fbJk_Jf2Bze85K6DlrTQYxlZ4I4fjnXn?usp=sharing)

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con los comprobantes en donde se muestran las transferencias de los recursos FORTAMUN-DF.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información correspondiente a las transferencias recibidas no se da a conocer a todas las áreas involucradas.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN-DF de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.</li> </ul>



**16. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?**

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

**Justificación.**

De acuerdo con lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37, los recursos del FORTAMUN-DF se destinarán a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anterior, al revisar el Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021, y ta y como puede observarse en la figura 3, las actividades programadas refieren a temas que atiende el FORTAMUN-DF, de acuerdo con el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Tabla 3. Actividades Programa Presupuestario FORTAMUN-DF**

Componentes.	Actividades.
C1. Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio aplicado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cubrir 11 pagos de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio.</li> <li>• Llevar a cabo 12 pagos de sueldos y aguinaldos de los elementos de seguridad pública.</li> </ul>
C2. Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar 5 proyecto para el fortalecimiento de la seguridad pública.</li> <li>• Llevar a cabo 1 adquisición de uniformes para los elementos policiacos para efectuar sus funciones.</li> <li>• Realizar 1 gestión de vehículos de seguridad pública para el municipio.</li> </ul>
C3. Ejecutar labores para la construcción de obras de infraestructura básica de urbanización aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar 2 proyectos de obras de mejora a la urbanización del municipio.</li> <li>• Elaboras 8 proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de caminos.</li> <li>• Realizar la construcción de 1 barda perimetral de panteones en localidades del Municipio.</li> <li>• Llevar a cabo 1 adquisición de terreno para panteones de las localidades del Municipio.</li> </ul>

Las acciones que pueden realizarse son aquellas que pertenecen a los siguientes rubros: Pago de Obligaciones Financieras, Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales, La modernización de los sistemas de recaudación locales, Mantenimiento de infraestructura y La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Es fundamental asegurar que las acciones y/u obras planificadas y plasmadas en el programa específico del fondo estén apegadas a la normatividad vigente que regula el uso y manejo de los recursos del FORTAMUN-DF, pues de esta manera se contribuye a atender y corregir las necesidades detectadas.

**Hallazgo Documental**

- **Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021:**  
<https://drive.google.com/file/d/1bljQrPm1NtzlDLN6xRUuWV7CV9Yqnj6J/view?usp=sharing>



<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Las acciones plasmadas en el Programa Presupuestario están apegadas a la normativa que regula el fondo, y por tanto son adecuadas.</li></ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>N/A.</li></ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Continuar con la ejecución de los recursos del fondo, destinándolos en acciones que atiendan rubros que atiende FORTAMUN-DF, de manera que se opere acorde a la normatividad correspondiente.</li></ul>



**17. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?**

- a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
2	Se integró el informe correspondiente al primer trimestre, así como el informe de cumplimiento final.

**Justificación.**

La revisión al sitio oficial Web del H. Ayuntamiento de Quimixtlán permitió observar que este cuenta con una pestaña de Desempeño, el cual tiene un apartado de Seguimiento de los Programas Presupuestarios. En este, se muestra lo referente a 2021, pudiendo observar que solo se cuenta con los informes del Cuarto Trimestre y el Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios de 2021. Sin embargo, no se cuenta con evidencia documental de la realización de los informes correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres.

Contar con informes trimestrales de seguimiento tiene la finalidad de conocer los avances que se tienen en cuanto al cumplimiento de los Programas Presupuestarios, y de esta manera poder detectar fallas, omisiones o situaciones que pudieran corregirse cada trimestre, y así asegurar dar cumplimiento a lo programado en los PP's. Así mismo, la pertinencia de realizar informes trimestrales está enfocado en cumplir con lo establecido en el artículo 9 fracción VII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que es atribución de los titulares de las dependencias y entidades integrantes de la Administración Pública Municipal el contribuir con la evaluación del desempeño de sus programas, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

**Hallazgo Documental**

- **Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021:**  
<https://drive.google.com/file/d/1bljQrPm1NtzIDLN6xRUuWV7CV9Yqj6J/view?usp=sharing>
- **Apartado de la página de internet donde se contemplan los reportes trimestrales del cumplimiento a los Programas Presupuestarios:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/contratos-direccion-de-obras/2-uncategorised/66-administracion-2018-2021>



<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se integró el informe de seguimiento a los Programas Presupuestarios correspondiente al primer trimestre de 2021 así como el Informe de Cumplimiento Final.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con los Informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios del, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestres.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.</li> </ul>





ACCIONES PARA SEGUIR AVANZANDO

**QUIMIXTLAN**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

# Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

*G & G*  
Consultoría

## Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

**18. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:**

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
N/A	No Procede valoración cuantitativa.

### Justificación.

La revisión al Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 de Quimixtlán, a la información disponible en su sitio oficial web, así como a la documentación proporcionada por personal del gobierno municipal, permitió observar que, aunque se cuentan con las fichas técnicas de indicadores correspondientes al programa específico del fondo que está integrado en el PMD, no existe evidencia documental de la elaboración de Fichas Técnicas de Indicadores para el Programa Presupuestario como herramienta de seguimiento.

Contar con fichas técnicas de indicadores resulta importante para dar mayor formalidad al proceso de seguimiento de las acciones contempladas en los Programas Presupuestarios, pues es en estos donde se indica el sentido que sigue el indicador (y por tanto el comportamiento que debe seguir para considerar un resultado positivo), las metas, método de cálculo, responsables de darle seguimiento, así como los medios de verificación que serán considerados para dar soporte a los resultados obtenidos. Por tanto, la falta de dichos instrumentos se refleja en una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.

### Hallazgo Documental

- **Instrumentos Metodológicos PMD 2019 - 2021:**  
<https://drive.google.com/drive/folders/1kjMtVAS7ZetZ4N4hPivRAUmgizgvlXBz?usp=sharing>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores para ningún nivel de los programas presupuestarios existentes para el ejercicio fiscal 2021, por lo que el proceso de seguimiento no tiene una formalización para su desarrollo, al no contar con elementos esenciales para realizarlo.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar las Fichas Técnicas de Indicadores para los Programas Presupuestarios, en donde se muestren las metas que se buscan alcanzar, los responsables de darle seguimiento a los indicadores, el método de cálculo, así como el sentido del indicador y su método de cálculo, esto con la finalidad de proporcionar una herramienta formal que contribuya al proceso de seguimiento.</li> </ul>



**19. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?**

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

**Justificación.**

Retomando la justificación a la pregunta 4, en la cual se establece que no existe una estimación puntual de la población Objetivo, por lo que no se tiene un parámetro que permita valorar el avance respecto a la cantidad de personas beneficiadas.

**Tabla 4. Beneficiarios FORTAMUN 2021**

Número de la obra o acción	Denominación de la obra o acción	Fondo o Programa	Especificar	Número de beneficiarios		
				Mujeres	Hombre	Total
210101	Pago por Consumo de energia electrica a CFE Suministrador de Servicios Basicos 2021 1er Etapa	FORTAMUNDF	N/A	935.00	836.00	1,771.00
210202	Rehabilitación de señaletica en diferentes vialidades del Municipio de Quimixtlan	FORTAMUNDF	N/A	935.00	836.00	1,771.00
210203	Adquisición y Equipamiento de 1 Camioneta tipo Patrulla para Seguridad Pública Municipal	FORTAMUNDF	N/A	935.00	836.00	1,771.00
210204	Pago De Sueldos Para Elementos De Seguridad Pública Municipal 2021 1er Etapa	FORTAMUNDF	N/A	1.00	13.00	14.00
210311	Construcción de Plaza Civica en el Centro de la Localidad de Ahuatla	FORTAMUNDF	N/A	272.00	215.00	487.00
210325	Adquisición de Uniformes y Equipo para Seguridad Pública Municipal 2021	FORTAMUNDF	N/A	1.00	13.00	14.00
210437	Construcción de Presidencia en la Junta Auxiliar de Tlanepantla	FORTAMUNDF	N/A	783.00	804.00	1,587.00
210645	Construcción de Plaza Cívica en el Centro de la Localidad de Chimaltecan	FORTAMUNDF	N/A	70.00	75.00	145.00
210746	Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples en el centro de la Localidad de Xacaxomulco	FORTAMUNDF	N/A	505.00	516.00	1,021.00
211156	Pago por Consumo de energia electrica a CFE Suministrador de Servicios Basicos 2021 2da Etapa	FORTAMUNDF	N/A	935.00	836.00	1,771.00
211157	Pago de Sueldos para Elementos de Seguridad Pública Municipal 2021 2da Etapa	FORTAMUNDF	N/A	1.00	13.00	15.00
211160	Rehabilitación de Pavimento Hidraulico en Calle Prolongacion 5 de Mayo entre Carretera Quimixtlan-Chichiquila y Camino Sacacosechas Capulinar Barrio de Maquixtlan de la Cabecera Municipal de Quimixtlan	FORTAMUNDF	N/A	935.00	836.00	1,771.00
211162	Rehabilitación de Camino A Cristo Rey entre Peña Blanca Y Cerro De Cristo Rey En La Localidad De Tlanepantla (TRAMO DEL 0+000.00 AL 0+940.00)	FORTAMUNDF	N/A	783.00	804.00	1,587.00
<b>TOTAL</b>						<b>13,725.00</b>



Sin embargo, el H. Ayuntamiento de Quimixtlán tiene una tabla que denomina Padrón de Beneficiarios el cual desagrega la información por obra (mostrada en la tabla 4), donde contabiliza por sexo al total de población que fueron beneficiadas con alguna obra u acción financiada con recursos del fondo, donde se establece que se beneficiaron a 13,725 personas durante 2021.

Este dato por sí solo no significa mucho, debido a que no se cuenta con parámetros de medición que permitan saber si tal cifra es un avance significativo o no. Además, como no se cuenta con un padrón de beneficiarios formal no se tiene certeza de la población total que se benefició, debido a que las cifras por obra que se presenta en la tabla 4 puede incurrir en un doble conteo de población.

Es necesario mantener un adecuado conteo de las personas que son beneficiadas con las obras y acciones ejecutadas, formalizando dicha recopilación de información a través de un padrón de beneficiarios, de manera que se conozca el dato real de la población y se evite duplicidad en el conteo.

### Hallazgo Documental

- **Padrón de beneficiarios Quimixtlán 2021:**  
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/12FNL1R5Nt397DE69-GeBYvCFFhd3d2gVX9sZBTtqmM0/edit?usp=sharing>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El H. Ayuntamiento cuenta con una contabilización de la población que fue beneficiada con cada obra financiada con recursos del FORTAMUN-DF.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se tiene certeza de la población total que fue beneficiada, debido a que no se tiene la información de todas las obras, y los datos presentados en la tabla denominada padrón de beneficiarios pueden incurrir en una doble contabilización de población.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formalizar un padrón de beneficiarios que permita registrar a la población que recibió directamente las acciones y obras ejecutadas con FORTAMUN-DF. También, es necesario contar con la identificación de la población objetivo para atender, de manera que se tenga un parámetro de medición.</li> </ul>





ACCIONES PARA SEGUIR AVANZANDO

**QUIMIXTLAN**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

# Orientación y medición de resultados

*G & G*  
Consultoría

## Orientación y medición de resultados

**20. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?**

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

### Justificación.

Si. Al revisar la documentación proporcionada por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024, se puede notar que las acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo se encuentran reflejadas en las obras y acciones reportadas a través del SRFT.

En concordancia con la justificación proporcionada en la pregunta 14, en donde se estableció que las obras planificadas en el Programa Presupuestario específico del fondo son consistentes con la información cargada en los reportes trimestrales del SRFT.

Al comparar los módulos del Ejercicio del gasto (donde se plasma el gasto por rubro) y de Destino del gasto (registrando obra por obra ejecutada), se puede comprobar que lo cargado en el SRFT es un reflejo de la planeación realizada en el Programa Presupuestario específico del fono.

EL SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos) es la aplicación informática diseñada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante la cual las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México reportan la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante las aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación; es decir, el gasto federalizado programable, para cumplir con las disposiciones que al efecto establece el marco normativo de esos recursos.

La importancia de que la información reportada en este sistema coincida con lo plasmado en los Programas Presupuestarios radica en que, de ser así, de existir coincidencia, representa que se está cumpliendo con las actividades programadas, las cuales de manera ideal derivan de un proceso de planeación sustentado en la metodología de marco lógico, por lo que su cumplimiento conlleva la atención de las necesidades del municipio y su gente.

### Hallazgo Documental

- **SRFT 2021:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/contratos-direccion-de-obras/2-uncategorised/116-sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft>
- **Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021:** <https://drive.google.com/file/d/1bljQrPm1NtzIDLN6xRUuWV7CV9Yqnj6J/view?usp=sharing>

### Fortaleza y/o Oportunidades

- Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.



<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• N/A</li></ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reflejar en los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida, contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.</li></ul>





ACCIONES PARA SEGUIR AVANZANDO

**QUIMIXTLAN**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

# Evaluación de los Recursos Transferidos

*G & G*  
Consultoría

## Evaluación de los Recursos Transferidos

**21. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:**

- Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.
- Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.
- Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
- Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
4	El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas y se cumple con todos los incisos de la pregunta.

### Justificación.

**Imagen 13. Muestra de la información contenida en el Informe de Gobierno 2021.**

### Coordinación de Alimentos

Entrega de desayunos escolares fríos, beneficiando a 39 comunidades del municipio, 39 escuelas y 1,398 niños y niñas, equivalente a 77,940 desayunos. Con un monto de inversión de **\$ 309,4410.31**.



Entrega de desayunos escolares en su modalidad "caliente" a 16 cocinas escolares de 16 comunidades, beneficiando a 2,341 estudiantes. Con un monto de inversión de **\$ 77,591.85**.

Si. Al revisar la página de internet oficial del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se puede notar que en el apartado "Administración 2018 - 2021" de la pestaña "Transparencia" se encuentran los informes de gobierno. Cada uno de dichos documentos se estructura por áreas, tales como salud, educación, infraestructura, en donde se enlistan las acciones y logros realizados durante el año correspondiente, brindando datos de cada una de ellas, tales como apoyos brindados, inversión

realizada, beneficiarios, etcétera. Así mismo, se cuenta con los acuses de recibo por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla de los tres informes, lo que comprueba su entrega a tal instancia.

Implementar un mecanismo de rendición de cuentas es una de las actividades más importantes de cualquier ente público, y en el caso del gobierno municipal un compromiso no solo ante instancias fiscalizadoras, sino con la población. En ese sentido, de acuerdo a los artículos 81 y 82 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, los informes de gobierno se consideran instrumentos de rendición de cuentas, y el artículo 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal señala que es facultad y obligación de los presidentes municipales "dar lectura, en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior. De dicho informe se enviará copia al Congreso del Estado y al Gobernador".

### Hallazgo Documental

- **Primer Informe de Gobierno de la Administración 2018 – 2021:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/1er-Informe-de-Gobierno-2019.pdf>
- **Segundo Informe de Gobierno de la Administración 2018 – 2021:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Transparencia2020/2do-Informe-de-Gobierno.pdf>
- **Tercer Informe de Gobierno de la Administración 2018 – 2021:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/InformesGobierno/3er-Informe-Quimixtlan.pdf>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio cuenta con la realización y presentación de los informes anuales de gobierno como mecanismo de rendición de cuentas.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/D</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe mantener la implementación de mecanismos de rendición de cuentas, de manera que se permita dar a conocer a la población los logros alcanzados por el H. Ayuntamiento, así como lo que aún falta por hacer, de manera que se tenga una mayor confianza ciudadana, y las acciones gubernamentales tengan la validez y aprobación de los habitantes del municipio.</li> </ul>



**22. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?**

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No Procede valoración cuantitativa.

**Justificación.**

Tras la revisión de los documentos proporcionados por el H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024, se conoce que el gobierno municipal realizó, a través de un agente externo, evaluaciones a la ejecución de los recursos del fondo correspondiente a ejercicios fiscales anteriores, aunque estos no están publicados en su página oficial web.

Las Evaluaciones de los fondos federales fungen un papel importante dentro del ciclo presupuestario, al permitir verificar el desempeño respecto al manejo de estos por parte del H. Ayuntamiento, considerando para ello el grado de cumplimiento de objetivos y metas. Por tanto, se solicitó al Gobierno Municipal las evaluaciones del fondo federal realizadas, en la cual se verifica la existencia de un informe final, resumen ejecutivo y la Nota Metodológica, identificando también las calificaciones considerando el análisis FODA, en la cual se señalan las deficiencias y hallazgos que apoyan el buen desempeño del Gobierno Municipal, por lo que se constata el cumplimiento a lo señalado en la presente pregunta.

El proceso de planeación es amplio, pues este concluye en las etapas de seguimiento y evaluación, siendo el primero el proceso de generar la información necesaria para conocer el avance de cumplimiento de los objetivos. Así mismo, el artículo 68 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que "se entenderá por Evaluación, al análisis sistemático y objetivo de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación". La importancia de la evaluación radica en que permite decidir si las acciones y estrategias consideradas son adecuadas y, en caso de que no, se pueda modificar y adecuar de manera que se generen resultados favorables para el beneficio de la población.

**Hallazgo Documental**

- S/D

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las evaluaciones no se encuentran publicadas en la página de internet oficial del municipio, o en algún otro medio de difusión.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicar en diversos medios oficiales las evaluaciones realizadas por agentes externos al manejo y uso de los recursos del fondo, de manera que se divulguen a la población dichos resultados.</li> </ul>



**23. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:**

- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	No se tiene identificada la existencia de un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Justificación.**

Al analizar toda la documentación del Ayuntamiento de Quimixtlán, entre los que se encuentran los manuales de procedimientos, así como la página oficial de internet del gobierno municipal se nota que, aun cuando dentro de las evaluaciones de desempeño del fondo realizada se incluyeron Aspectos Susceptibles de Mejora, no se les dio seguimiento por parte de las unidades administrativas.

Hay que señalar que no se cuenta con evidencia de que el ayuntamiento tenga una instancia específica que lleve a cabo dicho seguimiento, de manera que se pueda cumplir con el objetivo de verificar el cumplimiento de las recomendaciones y hallazgos presentados en las evaluaciones, esto con la finalidad de mejorar el desempeño de los PP financiados con los recursos del fondo, y así brindar mayores y mejores servicios a la población.

Por lo anterior, es necesaria la creación de una unidad administrativa u otorgar atribuciones específicas a una ya existente para la priorización de la revisión, análisis, seguimiento e implementación de los ASM, o en el descarte en caso de que la recomendación no sea factible para su aplicación.

**Hallazgo Documental**

- **Página oficial de Internet del H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 - 2024:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/>

**Fortaleza y/o Oportunidades**

- N/A

**Debilidades y/o Amenazas**

- No existe un mecanismo formal para atender y dar seguimiento a los ASM, de manera que estos no tienen un tratamiento adecuado.



**Aspecto Susceptible de Mejora**

- Implementar un mecanismo formal y documentado para atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de las evaluaciones que se realicen, de manera que se subsanen las faltas, omisiones y errores detectados, para que se mejore el desempeño del gobierno municipal. Así mismo, divulgar en los medios correspondientes dicho mecanismo, y el avance que se ha tenido a la atención de los ASM.



## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

**Tabla 3. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	
Justificación de la creación y del diseño del programa.	Existe un diagnóstico municipal integrado en el Plan Municipal de Desarrollo.
	Se cuenta con un diagnóstico municipal que describe la situación general del municipio, así como características de diversos aspectos. El problema central se plasmó como un hecho negativo, el cual será atendido a través del programa específico del fondo.
	El municipio cuenta con los árboles de problemas y objetivos, construidos siguiendo la metodología de marco lógico.
	Se cuenta con un eje rector donde se contemplan los objetivos relacionados con la aplicación de los recursos del fondo, atendiendo acciones y obras que están apegadas a lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal. Así mismo, los objetivos de dicho eje están alineados correctamente con documentos rectores de nivel estatal y nacional.
Planeación estratégica y contribución.	Se cuenta con un programa específico del fondo y una Matriz de Indicadores para Resultados.
	Se realizaron reuniones de COPLADEMUN en donde se priorizaron las obras a realizar, así como mostrar los avances que se tienen.
	El plan específico que maneja los recursos del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores y metas que contribuyen a poder evaluar su grado de cumplimiento, a través de su medición y monitoreo. Además, dichos indicadores contienen las características necesarias para poder hacer posible dicho proceso de evaluación y seguimiento.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN-DF.
	Se cuenta con un manual de procedimientos, el cual integra dos procedimientos que refieren a la atención de solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía.
	El H. Ayuntamiento cuenta con una página de internet en donde se carga información diversa respecto al desempeño de sus acciones, así como información relevante.
	Se cuenta con un Programa Específico de FORTAMUN-DF, en el cual se establecieron indicadores para cada nivel, de manera que pueda realizarse un seguimiento y monitoreo de cada uno, y de esta manera conocer el grado de avance que se tiene respecto a las metas establecidas.
	Se cuenta con el Informe de Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios 2021, así como el correspondiente al primer trimestre de 2021.
	Las acciones y obras incluidas en los 4 reportes trimestrales del SRFT son aquellas consideradas en cada uno de los componentes del Programa Presupuestario del fondo.
	Se cuenta con los comprobantes en donde se muestran las transferencias de los recursos FORTAMUN-DF.



	<p>Las acciones plasmadas en el Programa Presupuestario están apegadas a la normativa que regula el fondo, y por tanto son adecuadas.</p> <p>Se integró el informe de seguimiento a los Programas Presupuestarios correspondiente al primer trimestre de 2021 así como el Informe de Cumplimiento Final.</p>
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	El H. Ayuntamiento cuenta con una contabilización de la población que fue beneficiada con cada obra financiada con recursos del FORTAMUN-DF.
Orientación y medición de resultados	Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.
Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>El municipio cuenta con la realización y presentación de los informes anuales de gobierno como mecanismo de rendición de cuentas.</p> <p>Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.</p> <p>No existe un mecanismo formal para atender y dar seguimiento a los ASM, de manera que estos no tienen un tratamiento adecuado.</p>

### Debilidad o Amenaza

Justificación de la creación y del diseño del programa.	No se considera la intención de realizar el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, ni la modernización de los sistemas de recaudación locales.
	Aunque está plasmada en los instrumentos metodológicos, no se identifica la problemática central en el diagnóstico municipal integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.
	Los instrumentos metodológicos no se encuentran publicados en ningún sitio oficial o portal, por lo que no están disponibles para su consulta.
	No se identifica la realización de un proceso adecuado de planeación, en donde a través del análisis de la situación en que se encuentra el municipio, y las problemáticas que la afectan, se cuantifique que sector de la población se ve afectada, y de esta manera adecuar las acciones para lograr atender a las personas adecuadas.
Planeación estratégica y contribución.	Aunque el programa específico del fondo integra todos los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, este contiene una Línea de Acción que no aparece en la MIR del fondo que se tiene.
	Las reuniones no se realizaron de acuerdo con lo plasmado en una de las actas del COPLADEMUN, por lo que no se cumplió con dicha planeación.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	No se tiene evidencia documental del grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos FORTAMUN-DF respecto a la normatividad que regula a dicho fondo.
	Dichos procedimientos son para solicitudes en general, sin enfocarse solo en lo que se atiende con recursos de FORTAMUN-DF, además que no indica la manera en que se registra, por lo que no se identifica el tipo de población.
	No se cuenta con información respecto a las evaluaciones de desempeño de los fondos federales, ni la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de estas. Tampoco, se tiene información de los resultados obtenidos en mecanismos de mejora realizados.
	El resumen narrativo de cada nivel no es explícito, debido a que en algunos indicadores no se tiene claridad completamente respecto a que es lo que se medirá.
	No se tiene evidencia documental de la realización de Informes de seguimiento al cumplimiento a los programas presupuestarios, ni de la realización de reportes de evidencia que soporten lo plasmado en el Informe de Cumplimiento Final.
	La información correspondiente a las transferencias recibidas no se da a conocer a todas las áreas involucradas.
	No se cuenta con los Informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios del, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestres.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	No se cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores para ningún nivel de los programas presupuestarios existentes para el ejercicio fiscal 2021, por lo que el proceso de seguimiento no tiene una formalización para su desarrollo, al no contar con elementos esenciales para realizarlo.
	No se tiene certeza de la población total que fue beneficiada, debido a que no se tiene la información de todas las obras, y los datos presentados en la tabla denominada padrón de beneficiarios pueden incurrir en una doble contabilización de población.
Orientación y medición de resultados	S/D
Evaluación de los Recursos Transferidos	Las evaluaciones no se encuentran publicadas en la página de internet oficial del municipio, o en algún otro medio de difusión.
	Implementar un mecanismo formal y documentado para atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de las evaluaciones que se realicen, de manera que se subsanen las faltas, omisiones y errores detectados, para que se mejore el desempeño del gobierno municipal. Así mismo, divulgar en los medios correspondientes dicho mecanismo, y el avance que se ha tenido a la atención de los ASM.



### Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Justificación de la creación y del diseño del programa .	Existe un diagnóstico municipal integrado en el Plan Municipal de Desarrollo, pero no se considera la intención de realizar el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, ni la modernización de los sistemas de recaudación locales.	Plasmar en el diagnóstico municipal las problemáticas centrales que serán atendidas a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo, asegurando de este modo que las acciones tengan un mayor impacto en la población, y se contribuya a mejorar su bienestar.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	Se cuenta con un diagnóstico municipal que describe la situación general del municipio, así como características de diversos aspectos. El problema central se plasmó como un hecho negativo, el cual será atendido a través del programa específico del fondo. Sin embargo, aunque está plasmada en los instrumentos metodológicos, no se identifica la problemática central en el diagnóstico municipal integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.	Plasmar en el diagnóstico municipal la problemática central que será atendida a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo, asegurando de este modo que las acciones tengan un mayor impacto en la población, y se contribuya a mejorar su bienestar, procurando que esta se redacte en forma negativa siguiendo la siguiente estructura: sujeto + verbo en presente + complemento, de acuerdo con lo que marca la Metodología de Marco Lógico.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	El municipio cuenta con los árboles de problemas y objetivos, contruidos siguiendo la metodología de	Publicar los instrumentos metodológicos en los portales y sitios web correspondientes, de manera que pueda	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible



	marco lógico. Sin embargo los instrumentos metodológicos no se encuentran publicados en ningún sitio oficial o portal, por lo que no están disponibles para su consulta.	estar disponible para la consulta por parte de la ciudadanía en general, además de cumplir con los lineamientos de transparencia.			
	No se identifica la realización de un proceso adecuado de planeación, en donde a través del análisis de la situación en que se encuentra el municipio, y las problemáticas que la afectan, se cuantifique que sector de la población se ve afectada, y de esta manera adecuar las acciones para lograr atender a las personas adecuadas.	Integrar de manera adecuada la cuantificación de la población en referencia, potencial y objetivo en el proceso de planeación, de manera que se pueda proporcionar un marco de referencia y saber los avances que se tienen.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	Se cuenta con un eje rector donde se contemplan los objetivos relacionados con la aplicación de los recursos del fondo, atendiendo acciones y obras que están apegadas a lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal. Así mismo, los objetivos de dicho eje están alineados correctamente con documentos rectores de nivel estatal y nacional.	N/A	Contraloría Municipal	N/A	N/A
Planeación estratégica y contribución.	Aunque el programa específico del fondo integra todos los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, este contiene una Línea de Acción que no	Se debe asegurar que el programa específico del fondo integre de manera fiel los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que se tenga un	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible

	aparece en la MIR del fondo que se tiene.	proceso de planeación adecuado.			
	Se realizaron reuniones de COPLADEMUN en donde se priorizaron las obras a realizar, así como mostrar los avances que se tienen. Sin embargo, estas no se realizaron de acuerdo con lo plasmado en una de las actas del COPLADEMUN, por lo que no se cumplió con dicha planeación.	Procurar realizar las reuniones del COPLADEMUN siguiendo una calendarización establecida, en donde se convoquen a todos los participantes y se consensue las obras y acciones que se realizarán, plasmándolas en las actas correspondientes. También, dar seguimiento a los avances de las obras y acciones que fueron priorizadas, divulgándolas en sesión plenaria.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	El programa específico que maneja los recursos del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores y metas que contribuyen a poder evaluar su grado de cumplimiento, a través de su medición y monitoreo. Además, dichos indicadores contienen las características necesarias para poder hacer posible dicho proceso de evaluación y seguimiento.	N/A	Contraloría Municipal	N/A	N/A
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN-DF. Aún con ello, no se tiene evidencia documental del grado de conocimiento de	Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose	Unidad de Transparencia	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible



	los responsables del uso y manejo de recursos FORTAMUN-DF respecto a la normatividad que regula a dicho fondo.	a la normatividad vigente.			
	Aunque se cuenta con un manual de procedimientos, el cual integra dos procedimientos que refieren a la atención de solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía, dichos procedimientos son para solicitudes en general, sin enfocarse solo en lo que se atiende con recursos de FORTAMUN-DF, además que no indica la manera en que se registra, por lo que no se identifica el tipo de población.	Plasmar en el manual procedimientos para recibir y atender solicitudes por parte de la ciudadanía que puedan resolverse a través del uso y manejo de los recursos del fondo, y deberá integrarse en el apartado correspondiente al área responsable.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	El H. Ayuntamiento cuenta con una página de internet en donde se carga información diversa respecto al desempeño de sus acciones, así como información relevante. Sin embargo, no se cuenta con información respecto a las evaluaciones de desempeño de los fondos federales, ni la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de estas. Tampoco, se tiene información de los resultados obtenidos en mecanismos de mejora realizados.	Elaborar y publicar en el sitio oficial web información correspondiente a los resultados de evaluaciones de desempeño externas a su manejo, de manera que se comunique a la ciudadanía, a través del portal web, el proceso de mejora continua que realiza el H. Ayuntamiento, así como el avance que se tiene respecto al cumplimiento de las metas y objetivos realizados.	Unidad de Transparencia	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	Aunque se cuenta con un Programa Específico de FORTAMUN-DF, en el	Continuar con una estructura adecuada en el diseño y elaboración de los	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el	Factible

	<p>cual se establecieron indicadores para cada nivel, de manera que pueda realizarse un seguimiento y monitoreo de cada uno, y de esta manera conocer el grado de avance que se tiene respecto a las metas establecidas, el resumen narrativo de cada nivel no es explícito, debido a que en algunos indicadores no se tiene claridad completamente respecto a que es lo que se medirá.</p>	<p>indicadores de cada nivel, de manera que se pueda realizar un buen proceso de seguimiento, y así pueda monitorearse el desempeño, detectando posibles áreas de oportunidad.</p>		<p>siguiente ejercicio fiscal</p>	
	<p>Se cuenta con el Informe de Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios 2021, así como el correspondiente al primer trimestre de 2021, pero no se tiene evidencia documental de la realización de Informes de seguimiento al cumplimiento a los programas presupuestarios, ni de la realización de reportes de evidencia que soporten lo plasmado en el Informe de Cumplimiento Final.</p>	<p>Integrar reportes trimestrales de seguimiento al cumplimiento a los Programas Presupuestarios, mostrando el avance que se tiene respecto a una calendarización establecida.</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal</p>	<p>Factible</p>
	<p>Las acciones y obras incluidas en los 4 reportes trimestrales del SRFT son aquellas consideradas en cada uno de los componentes del Programa Presupuestario del fondo.</p>	<p>Se debe procurar que las acciones y obras establecidas en el Programa Presupuestario del fondo sean ejecutadas debidamente, y asegurar que estas vayan de acuerdo con lo que marca el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, de</p>	<p>Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	<p>Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal</p>	<p>Factible</p>

		manera que se de cumplimiento a la planeación establecida, y así contribuir subsanar y corregir las problemáticas identificadas.			
	Aunque se cuenta con los comprobantes en donde se muestran las transferencias de los recursos FORTAMUN-DF, la información correspondiente a las transferencias recibidas no se da a conocer a todas las áreas involucradas.	Dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN-DF de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.	Tesorería Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	Las acciones plasmadas en el Programa Presupuestario están apegadas a la normativa que regula el fondo, y por tanto son adecuadas.	Continuar con la ejecución de los recursos del fondo, destinándolos en acciones que atiendan rubros que atiende FORTAMUN-DF, de manera que se opere acorde a la normatividad correspondiente.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	Se integró el informe de seguimiento a los Programas Presupuestarios correspondiente al primer trimestre de 2021 así como el Informe de Cumplimiento Final. Sin embargo, no se cuenta con los Informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios del Segundo, Tercer y Cuarto Trimestres.	Elaborar todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
Programación y Seguimiento del	No se cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores para ningún nivel de los programas	Elaborar las Fichas Técnicas de Indicadores para los Programas Presupuestarios, en	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente	Factible

Cumplimiento del Programa	presupuestarios existentes para el ejercicio fiscal 2021, por lo que el proceso de seguimiento no tiene una formalización para su desarrollo, al no contar con elementos esenciales para realizarlo.	donde se muestren las metas que se buscan alcanzar, los responsables de darle seguimiento a los indicadores, el método de cálculo, así como el sentido del indicador y su método de cálculo, esto con la finalidad de proporcionar una herramienta formal que contribuya al proceso de seguimiento.		ejercicio fiscal	
	El H. Ayuntamiento cuenta con una contabilización de la población que fue beneficiada con cada obra financiada con recursos del FORTAMUN-DF. Sin embargo, no se tiene certeza de la población total que fue beneficiada, debido a que no se tiene la información de todas las obras, y los datos presentados en la tabla denominada padrón de beneficiarios pueden incurrir en una doble contabilización de población.	Formalizar un padrón de beneficiarios que permita registrar a la población que recibió directamente las acciones y obras ejecutadas con FORTAMUN-DF. También, es necesario contar con la identificación de la población objetivo para atender, de manera que se tenga un parámetro de medición.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
Orientación y medición de resultados	Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.	Reflejar en los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida, contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible

		municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.			
Evaluación de los Recursos Transferidos	El municipio cuenta con la realización y presentación de los informes anuales de gobierno como mecanismo de rendición de cuentas.	Se debe mantener la implementación de mecanismos de rendición de cuentas, de manera que se permita dar a conocer a la población los logros alcanzados por el H. Ayuntamiento, así como lo que aún falta por hacer, de manera que se tenga una mayor confianza ciudadana, y las acciones gubernamentales tengan la validez y aprobación de los habitantes del municipio.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. Sin embargo, las evaluaciones no se encuentran publicadas en la página de internet oficial del municipio, o en algún otro medio de difusión.	Publicar en diversos medios oficiales las evaluaciones realizadas por agentes externos al manejo y uso de los recursos del fondo, de manera que se divulguen a la población dichos resultados.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	No existe un mecanismo formal para atender y dar seguimiento a los ASM, de manera que estos no tienen un tratamiento adecuado.	Implementar un mecanismo formal y documentado para atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de las evaluaciones que se realicen, de manera que se subsanen las faltas,	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible

		omisiones y errores detectados, para que se mejore el desempeño del gobierno municipal. Así mismo, divulgar en los medios correspondientes dicho mecanismo, y el avance que se ha tenido a la atención de los ASM.			
--	--	--	--	--	--



## Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

La revisión de la documentación proporcionada por personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán permitió observar que el gobierno municipal cumple con obligaciones en diversos rubros, pero no cuenta con formalidad al momento de ejecutar algunas de sus operaciones, principalmente las relacionadas al proceso de planeación.

En el Plan Municipal de Desarrollo se identifica una problemática principal para ser atendida a través del programa específico del fondo, y este cuenta con la estructura necesaria. Así mismo, se cuenta con los instrumentos metodológicos que dan soporte a las acciones planificadas. Sin embargo, estos instrumentos sólo se elaboraron para el programa contenido en el PMD, mientras que el programa presupuestario específico del fondo no cuenta con dichos instrumentos, por lo que no se cuenta con un análisis específico año con año de las necesidades que presenta el municipio, mismas que van cambiando respecto al tiempo y a partir de la misma intervención gubernamental.

Así mismo, aunque se identifica dentro del PMD la población objetivo que será atendida a través de la ejecución de los recursos del fondo, no se tiene un padrón de beneficiarios formalmente establecido, lo que provoca se tenga el riesgo de incurrir en un doble conteo de la población beneficiada, dificultando la medición del impacto real de las acciones gubernamentales.

Otro aspecto importante que se detectó fue la falta de información y documentación publicada en espacios correspondientes, lo cual es importante debido a que a través de dicha publicación y divulgación se contribuye al proceso de transparencia y rendición de cuentas, lo que a su vez genera una mayor confianza en la población.

Dicha falta de formalidad en algunos procesos y acciones provoca que no se tenga una noción exacta del impacto que generan las acciones realizadas, por lo que resulta importante generar la evidencia correspondiente, así como toda la documentación y procesos que permitan dar soporte a todo lo que cada área del H. Ayuntamiento lleva a cabo, específicamente los responsables del manejo y seguimiento del fondo.



## Formato de Anexos

### Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)
Municipio:	Quimixtlan
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	De Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Sección	Pregunta	Calificación	Justificación
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	1	2	Aunque existe un diagnóstico municipal integrado en el Plan Municipal de Desarrollo, en este no se considera la intención de realizar el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, ni la modernización de los sistemas de recaudación locales.
	2	SI	Aunque está plasmada en los instrumentos metodológicos, no se identifica la problemática central en el diagnóstico municipal integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.
	3	4	El municipio cuenta con los árboles de problemas y objetivos, construidos siguiendo la metodología de marco lógico. Aun con ello, los instrumentos metodológicos en los portales y sitios web correspondientes, de manera que pueda estar disponible para la consulta por parte de la ciudadanía en general, además de cumplir con los lineamientos de transparencia.
	4	NO	No se identifica la realización de un proceso adecuado de planeación, en donde a través del análisis de la situación en que se encuentra el municipio, y las problemáticas que la afectan, se cuantifique que sector de la población se ve afectada, y de esta manera adecuar las acciones para lograr atender a las personas adecuadas.
	5	SI	Se cuenta con un eje rector donde se contemplan los objetivos relacionados con la aplicación de los recursos del fondo, atendiendo acciones y obras que están apegadas a lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal. Así mismo, los objetivos de dicho eje están alineados correctamente con documentos rectores de nivel estatal y nacional.
<b>Planeación estratégica y contribución</b>	6	4	Aunque el programa específico del fondo integra todos los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, este contiene una Línea de Acción que no aparece en la MIR del fondo que se tiene.
	7	3	Aunque se realizaron reuniones de COPLADEMUN en donde se priorizaron las obras a realizar, así como mostrar los avances que se tienen, estas no se realizaron de acuerdo con lo plasmado en una de las actas del COPLADEMUN, por lo que no se cumplió con dicha planeación.
	8	4	El plan específico que maneja los recursos del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores y metas que contribuyen a poder evaluar su grado de cumplimiento, a través de su medición y monitoreo. Además, dichos indicadores contienen las características necesarias para poder hacer posible dicho proceso de evaluación y seguimiento.



<b>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b>	9	SI	La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN-DF. Sin embargo, se tiene evidencia documental del grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos FORTAMUN-DF respecto a la normatividad que regula a dicho fondo.
	10	2	Se cuenta con un manual de procedimientos, el cual integra dos procedimientos que refieren a la atención de solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía. Sin embargo, dichos procedimientos son para solicitudes en general, sin enfocarse solo en lo que se atiende con recursos de FORTAMUN-DF, además que no indica la manera en que se registra, por lo que no se identifica el tipo de población.
	11	2	Aunque el H. Ayuntamiento cuenta con una página de internet en donde se carga información diversa respecto al desempeño de sus acciones, así como información relevante, no se cuenta con información respecto a las evaluaciones de desempeño de los fondos federales, ni la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de estas. Tampoco, se tiene información de los resultados obtenidos en mecanismos de mejora realizados.
	12	3	Se cuenta con un Programa Específico de FORTAMUN-DF, en el cual se establecieron indicadores para cada nivel, de manera que pueda realizarse un seguimiento y monitoreo de cada uno, y de esta manera conocer el grado de avance que se tiene respecto a las metas establecidas. Sin embargo, el resumen narrativo de cada nivel no es explícito, debido a que en algunos indicadores no se tiene claridad completamente respecto a que es lo que se medirá.
	13	0	Se cuenta con el Informe de Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios 2021, así como el correspondiente al primer trimestre de 2021. Sin embargo, no se tiene evidencia documental de la realización de Informes de seguimiento al cumplimiento a los programas presupuestarios, ni de la realización de reportes de evidencia que soporten lo plasmado en el Informe de Cumplimiento Final.
	14	4	Las acciones y obras incluidas en los 4 reportes trimestrales del SRFT son aquellas consideradas en cada uno de los componentes del Programa Presupuestario del fondo.
	15	3	Se cuenta con los comprobantes en donde se muestran las transferencias de los recursos FORTAMUN-DF. Sin embargo, la información correspondiente a las transferencias recibidas no se da a conocer a todas las áreas involucradas.
	16	SI	Las acciones plasmadas en el Programa Presupuestario están apegadas a la normativa que regula el fondo, y por tanto son adecuadas.
	17	2	Aunque se integró el informe de seguimiento a los Programas Presupuestarios correspondiente al primer trimestre de 2021 así como el Informe de Cumplimiento Final, no se cuenta con los Informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios del, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestres.
<b>Programación y Seguimiento del</b>	18	NO	No se cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores para ningún nivel de los programas presupuestarios existentes para el ejercicio fiscal 2021, por lo que el proceso de seguimiento no tiene una formalización para su desarrollo, al no contar con elementos esenciales para realizarlo.



<b>Cumplimiento del Programa</b>	19	NO	El H. Ayuntamiento cuenta con una contabilización de la población que fue beneficiada con cada obra financiada con recursos del FORTAMUN-DF. Sin embargo, no se tiene certeza de la población total que fue beneficiada, debido a que no se tiene la información de todas las obras, y los datos presentados en la tabla denominada padrón de beneficiarios pueden incurrir en una doble contabilización de población.
<b>Orientación y medición de resultados</b>	20	SI	Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.
	21	4	El municipio cuenta con la realización y presentación de los informes anuales de gobierno como mecanismo de rendición de cuentas.
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	22	SI	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. Sin embargo, las evaluaciones no se encuentran publicadas en la página de internet oficial del municipio, o en algún otro medio de difusión.</li> </ul>
	23	0	No existe un mecanismo formal para atender y dar seguimiento a los ASM, de manera que estos no tienen un tratamiento adecuado.
<b>Calificación Total</b>	<b>37/56</b>		<b>6.61</b>



## Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

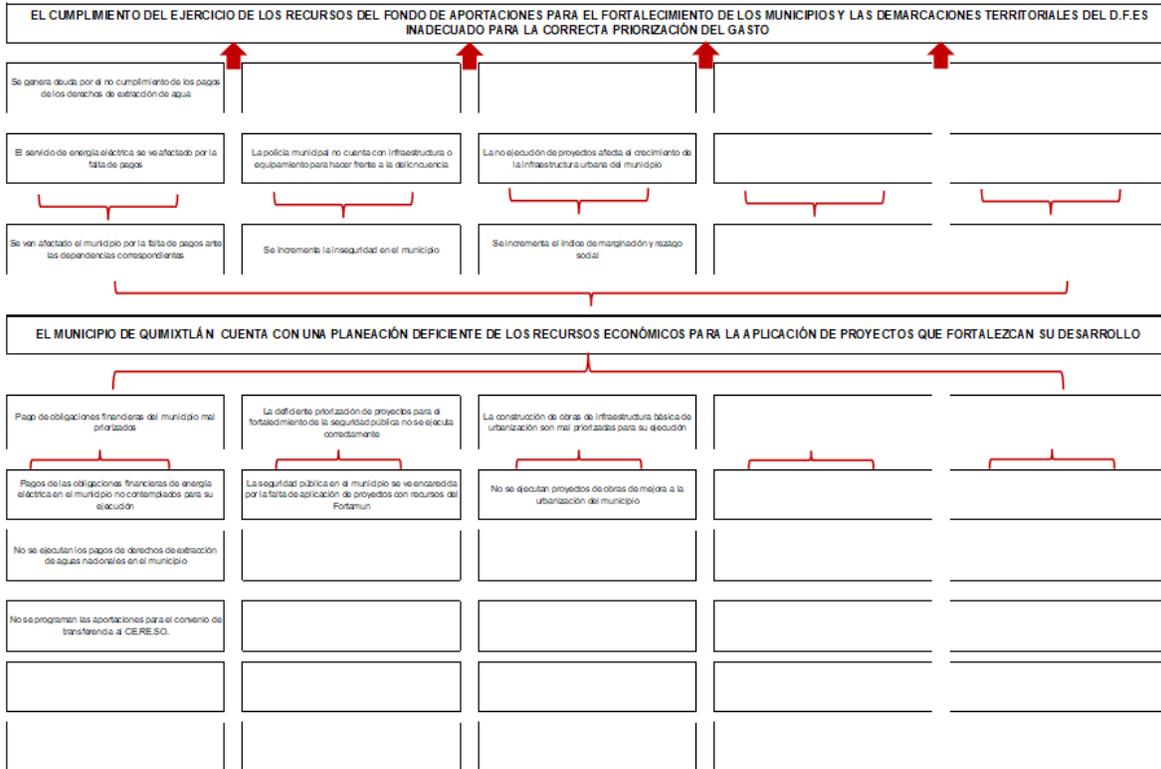
Nombre de la instancia evaluadora	Luis Guevara Paredes
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Manuel Gutiérrez Mejía
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Roberto Carlos Gómez Hernández
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a tres personas
Costo total de la evaluación	\$106,000.00 (Ciento seis mil pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Participaciones

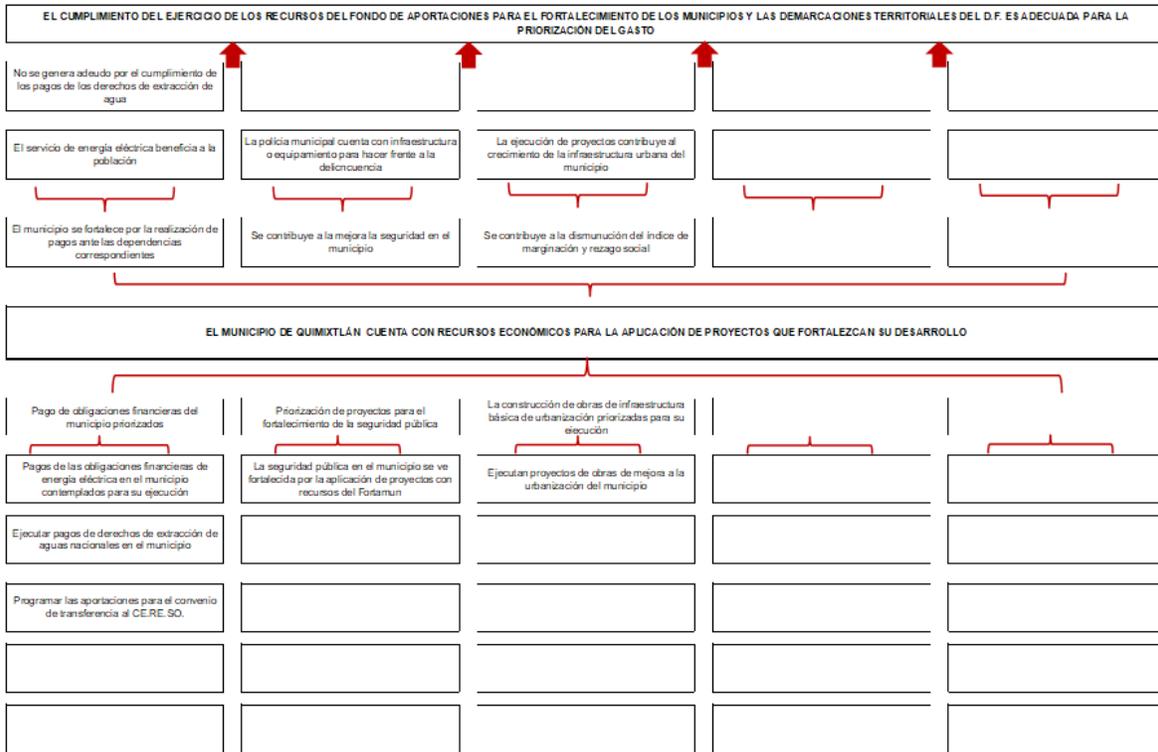


### Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: Quimixtlán  
 Unidad Responsable: Contraloría Municipal  
 Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2021

ARBOL DE PROBLEMAS 2019





#### Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: Quimixtlán  
 Unidad Responsable: Contraloría Municipal  
 Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2021

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Porcentaje de población beneficiada	$(V1/V2)*100$	Población	Anual	2020	100%	Regular
Propósito	Porcentaje de proyectos	$(V1/V2)*100$	Proyectos	Semestral	2020	100%	Regular
Componente 1	Porcentaje de Mecanismos	$(V1/V2)*100$	Mecanismos	Trimestral	2020	100%	Regular
Componente 2	Porcentaje de labores	$(V1/V2)*100$	Labores	Trimestral	2020	100%	Regular
Componente 3	Porcentaje de labores	$(V1/V2)*100$	Labores	Trimestral	2020	100%	Regular



### Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: Quimixtlán  
 Unidad Responsable: Contraloría Municipal  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2021

DEPENDENCIA O DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
NOMBRE DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)
MUNICIPIO	QUIMIXTLÁN

#### MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2018

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					
		TIPO	NOMBRE	FORMULA	META DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. MEDIANTE LA ADECUADA PRIORIZACION DEL GASTO	ESTRATÉGICO	PORCENTAJE DEL RECURSO DEL FORTAMUN EJERCIDO	$(V1/V2) * 100$	100%	INFORME ANUAL DE POBREZA DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES ENCARGADAS DE LA MEDICIÓN	
<b>PROPÓSITO</b>	EL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS QUE FORTALEZCAN SU DESARROLLO	ESTRATÉGICO	PORCENTAJE DE PROYECTOS	$(V1/V2) * 100$	100%	ESTADOS FINANCIEROS	
<b>COMPONENTE 1</b>	MECANISMOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO	GESTIÓN	PORCENTAJE PAGOS	$(V1/V2) * 100$	100%	REPORTES DEL SISTEMA CONTABLE	
ACTIVIDAD 1	CUBRIR PAGOS DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO						
ACTIVIDAD 2	CUBRIR PAGOS DE DERECHOS DE EXTRACCIÓN DE AGUAS NACIONALES EN EL MUNICIPIO						
ACTIVIDAD 3	REALIZAR APORTACIONES PARA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA AL CE.RE.SO.						
ACTIVIDAD 4							
ACTIVIDAD 5							
<b>COMPONENTE 2</b>	LABORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EJECUTADAS	GESTIÓN	PORCENTAJE DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	$(V1/V2) * 100$	100%	REPORTES DEL SISTEMA CONTABLE	
ACTIVIDAD 1	EJECUTAR UN PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA						
ACTIVIDAD 2							
ACTIVIDAD 3							
ACTIVIDAD 4							
ACTIVIDAD 5							
<b>COMPONENTE 3</b>	LABORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE URBANIZACIÓN EJECUTADAS	GESTIÓN	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE URBANIZACIÓN	$(V1/V2) * 100$	100%	REPORTES DEL SISTEMA CONTABLE	
ACTIVIDAD 1	EJECUTAR PROYECTOS DE OBRAS DE MEJORA A LA URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO						
ACTIVIDAD 2							
ACTIVIDAD 3							
ACTIVIDAD 4							
ACTIVIDAD 5							

### Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Nombre Obra o Acción	No. De Obra	Localidad	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Rehabilitación de señalética en diferentes vialidades del Municipio de Quimixtlán	210202	Quimixtlán	\$500,308.00		
Construcción de plaza cívica en el centro de la localidad de Ahuatla	210311	Ahuatla	\$1,778,171.59		
Construcción de Parque en centro de la localidad de Conhuitzila	211070	Conhuitzila	\$1,263,422.89		
Construcción de Presidencia en la Junta Auxiliar de Tlanepantla	210437	Tlanepantla	\$1,653,526.86		
Construcción de plaza cívica en el centro de la localidad de Chimalecan	210645	Chimalecan	\$425,755.44		
Rehabilitación de Cancha de usos Múltiples en el centro de la localidad de Xacaxomulco	210746	Xacaxomulco	\$1,391,514.78		
Rehabilitación de Pavimento Hidráulico en calle prolongación 5 de Mayo entre carretera Quimixtlán-Chichiquila y Camino Sacocosechas Capulinar Barrio de Maquixtlán de la cabecera Municipal de Quimixtlán	211160	Quimixtlán	\$2,558,221.94		
Rehabilitación de camino a Cristo Rey entre Peña Blanca y Cerro de Cristo Rey en la localidad de Tlanepantla	211162	Tlanepantla	\$419,435.68		



(TRAMO DEL 0+000.00 AL 0+940.00)					
----------------------------------	--	--	--	--	--



### Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: Quimixtlán  
 Unidad Responsable: Contraloría Municipal  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>	Porcentaje de población beneficiada	100%	Población						
<b>Propósito</b>	Porcentaje de proyectos	100%	Proyectos						
<b>Componente</b>	C1	Porcentaje de Mecanismos	100%	Mecanismos					
	C2	Porcentaje de labores	100%	Labores					
	C3	Porcentaje de labores	100%	Labores					



### Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Componente del SRFT	Trimestre			
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
<b>Ejercicio</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>Destino</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>Indicadores</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>



### Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
<b>\$14,957,322.00</b>	\$14,957,322.00	<b>100</b>



### Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
<b>Fin</b>	Porcentaje de población beneficiada	Anual	100%	22,136	100%	Se cumplió con la meta establecida.
<b>Propósito</b>	Porcentaje de proyectos	Semestral	100%	8	19.05%	No se cumplió con la meta.
<b>Componente</b>	C1 Porcentaje de Mecanismos	Trimestral	100%	5	21.74%	No se cumplió con la meta.
	C2 Porcentaje de labores	Trimestral	100%	1	14.29%	No se cumplió con la meta.
	C3 Porcentaje de labores	Trimestral	100%	0	0%	No se cumplió con la meta.



### Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: Quimixtlán  
 Unidad Responsable: Contraloría Municipal  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2021

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Capacitar y evaluar al menos una vez al año a los responsables de ejecutar el Programa Presupuestario, respecto al marco normativo del FORTAMUN-DF.</p> <p>Recomendando mínimamente la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>45</sup></li> <li>• Artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>46</sup></li> <li>• Ley de Disciplina Financiera<sup>47</sup></li> <li>• Ley Federal de Derechos<sup>202048</sup></li> </ul> <p>Actualizar el Manual de Organización y procedimiento, Sección Director de Obras Públicas, donde indique los criterios específicos que se utilizan para</p>	<p>1.Contraloría municipal</p> <p>2.Dirección de Obras</p> <p>3.Tesorería Municipal</p> <p>4.Unidad de transparencia</p> <p>5. Secretaría general</p>		<p>1.Conocimiento del marco normativo.</p> <p>2.Identificación de necesidades de la población.</p> <p>3. MIR, árbol de problemas y objetivos.</p> <p>4. Actas COPLADEMUN</p>				



		la planeación de las obras apegado al marco normativo vigente.							
2	Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Llevar a cabo la totalidad de los COPLADEMUN</li> <li>&gt; Actualizar la MIR y los indicadores conforme al MML</li> </ul>	Dirección de Obras		Formato de solicitudes y base de datos de la población potencial, objetivo y atendida.				
3	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Elaborar el formato de seguimiento a los ASM de las evaluaciones realizadas y presente y subirla a la página oficial.	Unidad de transparencia		Formato de seguimiento a los ASM.				
4	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Actualizar el programa presupuestario conforme a la MIR.	1. Dirección de Obras 2. Tesorería Municipal		Programa presupuestario autorizado por los responsables				
5	Orientación y medición de resultados	Actualizar las fichas técnicas de los indicadores conforme a la MML	Dirección de Obras		Fichas técnicas de los indicadores que permitan medir el avance de cada objetivo				
6	Evaluación de los Recursos Transferidos	Dar seguimiento y cumplimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externa del programa presupuestario financiado con los recursos del fondo FORTAMUN-DF.	Dirección de Obras		Formato de evaluación del avance de los ASM				



Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: Quimixtlán  
 Unidad Responsable: Contraloría Municipal  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2021

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Monto Por Tipo de Incidencia	
				Municipio en General	Población
Rehabilitación de señalética en diferentes vialidades del Municipio de Quimixtlán	Quimixtlán		Rehabilitación		
Construcción de plaza cívica en el centro de la localidad de Ahuatla	Ahuatla		Construcción		
Construcción de Parque en centro de la localidad de Conhuitzila	Conhuitzila		Construcción		
Construcción de Presidencia en la Junta Auxiliar de Tlanepantla	Tlanepantla		Construcción		
Construcción de plaza cívica en el centro de la localidad de Chimaltecan	Chimaltecan		Construcción		
Rehabilitación de Cancha de usos Múltiples en el centro de la localidad de Xacaxomulco	Xacaxomulco		Rehabilitación		
Rehabilitación de Pavimento Hidráulico en calle prolongación 5 de Mayo entre carretera Quimixtlán-Chichiquila y Camino Sacocosechas Capulinar Barrio de Maquixtlan de la cabecera Municipal de Quimixtlán	Quimixtlán		Rehabilitación		
Rehabilitación de camino a Cristo Rey	Tlanepantla		Rehabilitación		



entre Peña Blanca y Cerro de Cristo Rey en la localidad de Tlanepantla (TRAMO DEL 0+000.00 AL 0+940.00)					
<b>Totales</b>					





## *Consultoría G&G*

# **Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF)**

## **H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN**

Ejercicio Fiscal 2021

Julio 2022

